Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

El Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Mavi Zinnia CUCCHI VILLAFUERTE

ASESOR

Dra. Catya Evelyn VÁSQUEZ TARAZONA

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cucchi, M. (2025). *El Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Mavi Zinnia Cucchi Villafuerte
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72421396
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-3341-7344
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06784373
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5955-7941
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09610135
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dr. Manuel Alberto Hidalgo Tupia
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08461950
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Dr. Sabino Talla Ramos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06213891
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.28 Impuesto General a las Ventas
Grupo de investigación	No aplica.

Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.096357 Longitud: -77.009028
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios. Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 0010-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 21:45 horas del día diez de diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001907-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
MIEMBRO - ASESOR	:	Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona
MIEMBROS	:	Dr. Manuel Alberto Hidalgo Tupia
		Dr. Sabino Talla Ramos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"EL SISTEMA DE CONTROL DE DETRACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV EN UNA EMPRESA DEL SECTOR RETAIL DE PERÚ, 2024"***, presentado por la bachiller Mavi Zinnia Cucchi Villafuerte con código de matrícula N° 18110133, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 22:30 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Presidente

Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona
Miembro - Asesora

Dr. Manuel Alberto Hidalgo Tupia
Miembro

Dr. Sabino Talla Ramos
Miembro

Nota. Resolución Decanal N° 001907-2025-D-FCC/UNMSM fue emitida en vía de regularización con fecha 11 de diciembre de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000091-2025-EPGT-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es *"EL SISTEMA DE CONTROL DE DETRACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV EN UNA EMPRESA DEL SECTOR RETAIL DE PERÚ, 2024"*, presentado por la bachiller Mavi Zinnia Cucchi Villafuerte para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 9% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 8 de mayo de 2026

Firma de la asesora: _____

Nombres y apellidos de la asesora: Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona

DNI: 06784373

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A mis padres, por su amor y denodado esfuerzo para brindarme todo lo que está a su alcance para ser un gran profesional.

A mis hermanos, uno que está en el viaje eterno y una a la que espero guiar en el duro camino de la vida.

A mi conejo Balú, compañero de trasnochadas universitarias quien se robó mi corazón con sus pequeñas patitas peludas.

AGRADECIMIENTO

A Dios por protegerme en cada paso que doy y a mis abuelos, abuelas, tíos y tías que cuidan a mi familia y que velan por nosotros desde arriba.

A mis asesores de tesis, quienes con su guía y apoyo me permitieron elaborar la presente tesis de acuerdo a los conocimientos conocidos e impartidos.

A mis queridos compañeros de trabajo, que se convierten cada vez más en la segunda familia y me permiten con su ayuda y ambiente laboral enfrentarme a nuevos retos y tratar de cumplirlos cada día.

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria **2**
AGRADECIMIENTO **3**
I. INTRODUCCION **13**
1.1. Introducción 13
1.2. Descripción de la realidad problemática 14
1.3. Definición del problema 16
1.3.1. Problema general ***16***
1.3.2. Problemas específicos ***16***
1.4. Objetivos de la investigación 16
1.4.1. Objetivo general ***16***
1.4.2. Objetivos específicos ***17***
1.5. Justificación e importancia de la investigación 17
1.5.1. Justificación teórica ***17***
1.5.2. Justificación práctica ***18***
1.5.3. Importancia de la investigación ***20***
1.6. Limitaciones de la investigación 20
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA **22**
2.1. Antecedentes del estudio 22
2.1.1. Antecedentes Nacionales ***22***
2.1.2. Antecedentes Internacionales ***30***
2.2. Bases teóricas 39
2.2.1. Sistema Tributario Nacional ***39***
2.2.2. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ***40***
2.2.3. Evaluación de las Órdenes de Compra ***42***
2.2.3.1. Clasificación de la transacción **43**
2.2.3.2. Características de la Transacción **43**
2.2.3.3. Indicadores de Impuestos **44**
2.2.4. Implementación del Sistema ***45***
2.2.4.1. Clasificación de tipos de bienes o servicios **45**
2.2.4.2. Obligados a efectuar el depósito **49**
2.2.4.3. Autodetracciones **49**
2.2.5. Procedimiento sobre Detracciones ***50***
2.2.5.1. Nociones generales **50**
2.2.5.2. Alcance de aplicación **51**

2.2.5.3. Momento del depósito **52**
2.2.6. Determinación del IGV de una empresa del Sector Retail ***53***
2.2.7. Crédito Fiscal del IGV ***53***
2.2.7.1. Requisitos para el uso del Crédito Fiscal **54**
2.2.7.1.1. Reconocimiento de los Requisitos Sustanciales *54*
2.2.7.1.2. Reconocimiento de los Requisitos Formales *54*
2.2.7.2. Aplicación de la Detracción **55**
2.2.7.3. Oportunidad de Depósito de las Detracciones **55**
2.2.8. Infracciones Tributarias ***56***
2.2.8.1. Montos indebidos o en exceso **56**
2.2.8.2. Incumplimiento del depósito de Detracciones **58**
2.2.8.3. Régimen de Gradualidad **59**
2.2.8.3.1. Gradualidad por subsanación *59*
2.2.8.3.2. Gradualidad por comunicación oportuna *59*
2.3. Definición de categorías de análisis 60
2.3.1. Sistema de Control ***60***
2.3.2. Detracciones ***61***
2.3.3. Determinación del IGV ***61***
2.3.4. Sector Retail ***61***
2.4. Marco Legal 61
2.4.1. Decreto Legislativo N° 917 ..... ***61***
2.4.2. Decreto Legislativo N° 940 ..... ***62***
2.4.3. Decreto Legislativo N° 1395 ..... ***62***
2.4.4. El Decreto Legislativo N.º 1669 ..... ***62***
III. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS **64**
3.1. Supuestos hipotéticos (Hipótesis inductiva) 64
3.2. Sistemas y Categorías de Análisis 64
IV. MATERIALES Y MÉTODOS **67**
4.1. Enfoque de la investigación 67
4.2. Diseño de la investigación 68
4.3. Credibilidad de la investigación 68
4.4. Sujetos de estudio de la investigación 69
4.5. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información 71
4.5.1. Procedimientos ***71***
4.5.2. Técnicas ***73***

4.5.3. Instrumentos de recolección de información *73*
4.6. Análisis de datos de la investigación 74
V. RESULTADOS **75**
5.1. Objetivo general 75
5.2. Objetivos específicos 79
5.2.1. Primer Objetivo *79*
5.2.2. Segundo Objetivo *81*
VI. DISCUSIÓN **85**
6.1. Aporte de la investigación 85
6.2. Comparación 85
6.3. Validación de la teoría referenciada 87
6.4. Limitaciones del estudio 88
6.5. Agenda futura de la investigación 89
CONCLUSIONES **90**
RECOMENDACIONES **91**
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS **92**
ANEXOS **99**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Categorías, subcategorías y características 64
Tabla 2 Operacionalización categorial 65
Tabla 3 Matriz de consistencia del objeto de estudio 66
Tabla 4 Información general de los expertos 70
Tabla 5 Cuadro de doble entrada de respuestas del objetivo general 76
Tabla 6 Cuadro de doble entrada de respuestas del primer objetivo específico 79
Tabla 7 Cuadro de doble entrada de respuestas del segundo objetivo específico 82

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Registro contable asociado a una orden de compra 42
Figura 2 Registro detallado del tipo de material 43
Figura 3 Registro detallado de los conceptos de materiales 44
Figura 4 Registro detallando los códigos de detracciones 45
Figura 5 Porcentajes de detracción aplicables a servicios del Anexo 3 47
Figura 6 Catálogo de códigos de bienes y sujetos a detracciones de los Anexos 1 y 2 48
Figura 7 Registro de asiento contable con autodetracción 50
Figura 8 Las infracciones y sanciones por incumplimiento de detracciones 58
Figura 9 Los criterios de gradualidad de detracciones 60
Figura 10 Nube de palabras del objetivo general en la tesis 78
Figura 11 Conexión de los códigos por primera subcategoría 81
Figura 12 Conexión de los códigos por la tercera subcategoría 84

RESUMEN

La presente investigación titulada “El Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024” tiene como objetivo describir la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa de sector retail de Perú, puesto que las empresas de éste rubro declaran mensualmente una gran cantidad de registros, que dependiendo del tipo de bien o servicio al que suelen estar afectos a detracción al no aplicarlos correctamente dilatan el periodo bajo el cual puede utilizarse dicho crédito fiscal a favor de sus impuestos.

La metodología implementada en la presente investigación fue de tipo descriptivo, empleando un enfoque de investigación de tipo cualitativo, utilizando un diseño de la investigación no experimental y de tipo transversal. Se empleó como técnica de investigación la entrevista y su respectiva guía de entrevistas, bajo lo cual se tuvo como sujetos de estudio profesionales expertos en el área tributaria y de impuestos. Y, por consiguiente, la investigación se alinea a la rama de investigación de Política fiscal y tributaria (con código D.11.0.12), en relación con la ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, a la cual responde la presente tesis.

El resultado de la investigación nos ha permitido describir la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024; cuya respuesta obtenida evidencia que la determinación del crédito fiscal del IGV se ve afectado por aplicar correctamente, tener el conocimiento por los requisitos sustanciales y formales para sustentar dichas operaciones, ósea, todo lo que conlleva el Sistema de Control de Detracciones ya que está relacionado con las cuantiosas operaciones que se dan en el sector retail. Y también permitió obtener como resultados que las infracciones tributarias son derivadas de no seguir las reglas, aplicaciones y controles internos que se realicen por los

usuarios, que afectarían en las operaciones generadas por operaciones del sector retail como tal.

Finalmente, la presente tesis describe las percepciones el Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú para el año 2024, en donde la labor de la Administración Tributaria y las empresas se complementan puesto que ambos cumplen roles importantes en la interacción de los registros con detracciones como tal, ya que de la labor de ambos agentes son claves para el cumplimiento tributario y la toma del crédito fiscal de dichos registros, puesto que el mismo sistema también afecta en su aplicación a las infracciones tributarias que se den origen en no aplicar como es debido el sistema, en operaciones del sector retail 2024.

PALABRAS CLAVES: Sistema de Control de Detracciones, Impuesto General a las Ventas, gestión, tributación, sector retail.

ABSTRACT

The present research entitled "The Withdrawal Control System in the determination of the VAT in a company in the retail sector in Peru, 2024" aims to describe the perception of the Withdrawal Control System in the determination of the VAT in a company in the retail sector in Peru, since companies in this sector declare a large number of records monthly, which depending on the type of good or service to which they are usually affected by withholding, by not applying them correctly, they delay the period under which said tax credit can be used in favor of their taxes.

The methodology implemented in this research was descriptive, employing a qualitative research approach and a non-experimental, cross-sectional design. The interview technique, using a corresponding interview guide, was used, and the subjects of study were professionals with expertise in the tax and fiscal field. Consequently, this research aligns with the branch of research on fiscal and tax policy (with code D.11.0.12),, specifically in relation to SDG 8, Decent Work and Economic Growth, to which this thesis responds.

The results of the research allowed us to describe the perception of the Withdrawal Control System in determining the VAT (IGV) in a retail company in Peru, 2024. The response obtained shows that the determination of the VAT tax credit is affected by its correct application, knowledge of the substantive and formal requirements to support such transactions, that is, everything that the Withdrawal Control System entails, since it is related to the large transactions that occur in the retail sector. It also revealed that tax violations result from failure to follow rules, applications, and internal controls implemented by users, which would affect transactions generated by the retail sector itself.

In conclusion to this thesis, the perceptions of the Deduction Control System in the determination of the IGV in a company in the retail sector in Peru for the year 2024 were

described, where the work of the Tax Administration and companies complement each other since both play important roles in the interaction of records with deductions as such, since the work of both agents are key to tax compliance and the taking of tax credit from said records, since the same system also affects its application to tax infractions that arise from not applying the system properly, in operations of the retail sector 2024.

KEY WORDS: Detraction Control System, Withholding Control, General Sales Tax, management, taxation, retail sector.

I. INTRODUCCION

1.1. Introducción

El rubro de sector retail en el Perú ha evidenciado un crecimiento moderado y constante en los últimos años, pese a haber atravesado los efectos económicos de post-pandemia presenta una gran demanda en los consumidores, por lo que enfrentan desafíos cuantiosos en cuanto sus declaraciones mensuales y por ende es indispensable estudiar la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú del año 2024, puesto que será una herramienta de gran ayuda para optimizar sus revisiones y registros a fin de tomar oportunamente el beneficio económico del crédito fiscal.

La presente tesis lleva el título **El Sistema de Control de Detracciones y la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.** se divide en siete capítulos:

Capítulo I: Comprende la Introducción, en donde se elabora un breve resumen de la tesis, contiene la descripción de la realidad problemática, el planteamiento del problema y de los objetivos.

Capítulo II: Comprende la Revisión de la Literatura, en donde se exponen los antecedentes que brinden fundamento a la presente tesis, adicionalmente se presentan las bases teóricas, marco legal y definición de diversos términos acordes a la investigación.

Capítulo III: Comprende la Hipótesis y sus Variables, se presentarán la hipótesis y sus variables respectivas, tanto generales como específicos, así como también la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Comprende los Materiales y Métodos, en donde se expondrá el enfoque de la investigación, el diseño, credibilidad y sujetos de estudio, además se visualizarán los

procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información y, por último, se realiza el análisis de datos obtenidos en la investigación.

Capítulo V: Comprende los Resultados, en donde se realizará la presentación y análisis de los resultados, hechos en función a los objetivos y supuestos hipotéticos presentados.

Capítulo VI: Comprende la Discusión, en donde se mencionará el aporte que brinda la investigación, la comparación de los resultados con las investigaciones previas, se valida la teoría mencionada, se presentan las limitaciones que se tuvieron a lo largo de la investigación y la aplicación de futuras acciones derivadas de la tesis.

Capitulo VII: Comprende las Conclusiones y Recomendaciones, en donde se presentarán las conclusiones y recomendaciones en función a la hipótesis planteada.

1.2. Descripción de la realidad problemática

Las empresas del sector retail se encuentran en constante evolución puesto que deben adecuarse a las necesidades de consumos ya establecidas y también adaptarse a las nuevas necesidades de los consumidores, que cambian de acuerdo a las tendencias de oferta y demanda que aparecen cada día. Además, cumplen un rol importante en la economía peruana puesto que diversas esferas familiares cada año planifican y priorizan las compras del hogar, sobre todo la canasta básica familiar, y buscan diversos canales de compra tomando en cuenta las promociones y calidad que puedan ofrecerles.

El contexto en el cual se manejan las empresas del sector retail representa un suceso económico puesto que vienen de una recuperación post-pandemia y ha tenido noticias favorables a pesar de ello, puesto que según America Malls & Retail (2025) a fines del año 2024, el sector de retail peruano obtuvo un crecimiento notable, llegando a alcanzar un alza del 3% en términos de volumen y un 5.9% en su incremento de valor económico al país. Todo ello debido al efecto rebote al terminar la pandemia, la estabilización de la inflación y una apertura

masiva a oportunidades laborales, fueron las causantes que contribuyeron a este suceso económico.

En los últimos años la expansión de las empresas del sector retail ha generado que a nivel interno de éstas se establezcan políticas de gestión en cuanto a su facturación y registros en cuantiosas cantidades que mes a mes facturan, debido a la alta demanda de los consumidores; lo que conlleva a manejar y aplicar la normativa contable y tributaria de estos registros, por lo que al deberse a una gran cantidad de registros se pone a prueba la aplicación de los requisitos sustanciales y formales, las revisiones no llegan a ser exhaustivas y muchas veces carecen de los filtros adecuados para una correcta declaración mensual que potencialmente podría beneficiar o perjudicar económicamente a estas empresas. Es, por ende, que es clave la importancia de sistemas que les permitan a las empresas llevar un control exhaustivo y óptimo.

Cuando se trata del sector retail, se tienen en consideración a los grupos empresariales como grandes almacenes, supermercados, tiendas especializadas o de conveniencia, destacando entre ellas Sodimac, Ripley, Supermercados Peruanos, Cencosud, Inkafarma, Aruma y varias tiendas de conveniencia como Tambo, Oxxo, Mass y 3A. El común denominador de todas estas empresas es que persiguen la eficiencia y optimización de sus registros a través de la búsqueda de esquemas, modelos o sistemas que le permitan revisar y aplicar correctamente la normativa contable y la legislación tributaria, porque de ser lo contrario según menciona el Diario Gestión (2025) “Si el control es insuficiente, la medida podría resultar ineficaz, afectando únicamente a los contribuyentes que ya cumplen con sus obligaciones tributarias”.

Dentro de los problemas a nivel de cumplimiento tributario que pueda haber en una empresa, se destaca una en común, la infectividad de ciertos controles en cuanto a sus registros,

puesto que al generarse cientos de facturaciones por día en relación con sus proveedores, se pueden ver afectos a ciertos requisitos de cumplimientos formales o sustanciales y al no contar con un control eficiente de las detracciones que les permita realizar la búsqueda de aquellos que estén observados y no pasen por un buen filtro, no se podría diferenciar los registros correctos de los incorrectos, teniendo como consecuencias el impacto en el IGV, el uso o desuso del crédito fiscal y sanciones respectivas de SUNAT, afectando a los resultados mensuales de las empresas.

De tal manera, es indispensable explicar la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

1.3. Definición del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo se percibe el Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el Sistema de Control de Detracciones se ve relacionado con el crédito fiscal del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
- ¿De qué forma el Sistema de Control de Detracciones determina las infracciones tributarias en una empresa del sector retail de Perú, 2024?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Describir la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Explicar cómo el Sistema de Control de Detracciones se relaciona con el crédito fiscal del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.
- Detallar cómo el Sistema de Control de Detracciones determina las infracciones tributarias en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

Teniendo en cuenta el tratamiento contable del registro de aquellas transacciones que están afectas a ciertas características como las detracciones, ello implica su correcta anotación para llevar un control del crédito fiscal del IGV, lo que conlleva a realizar una revisión de las características sustanciales y formales de los registros, que justamente hacen referencia a los requisitos para obtener el crédito fiscal del IGV. Los comprobantes de pago y otros documentos deben ser anotados en el registro de compras en el mes de su emisión o dentro de los doce meses posteriores a ser emitidos, sobre todo en consideración aquellos que tengan la condición de estar afectos a la detracción, puesto que brindaría beneficios tributarios para el proveedor como para el cliente, que en la investigación vendrían a ser las empresas del sector retail.

Sin embargo, partiendo desde el tratamiento tributario, representa un punto de revisión para las empresas, puesto que al tener grandes cantidades de transacciones se debe asegurar el correcto cumplimiento de todos los requisitos primarios y secundarios, debido a que representa un impacto económico en el IGV pagado de compras que puede ser deducido del IGV de ventas, generando a la empresa un crédito fiscal del IGV a su favor, que, de ser correcto, sería utilizado en posteriores declaraciones mensuales.

Es por eso que, describir la percepción de un sistema de control de detracciones en determinar el crédito fiscal del IGV, lo cual permita ver los registros desde su punto de partida,

creados por los usuarios que generan las transacciones en diversos sistemas contables que existen en la rama profesional, es fundamental, debido a que también es importante darle atención al seguimiento o viaje que realizan luego de ser ingresados en el sistema, el tipo de material que se le atribuyen a cada registro y la correcta designación del tipo de bien por el cual se les está afecta a detracción. Teniendo cubierta gran parte de la revisión de los requisitos también se continua con la revisión y cruce de la información de consolidados de detracciones que viaja vía SUNAT, dando énfasis en el seguimiento de los registros y haciendo las revisiones exhaustivas, lo que conlleva a dedicar tiempo y esfuerzo en las revisiones, caso contrario no se contara con un sistema u orden para realizar ello, las empresas estarían siendo ineficientes en sus revisiones tributarias.

En base a ello, se insiste en que las empresa del sector retail lleven la contabilidad de sus registros con detracción, a través de un sistema que les permita evaluar la contingencia de posibles errores contables que ocasionen consecuencia tributables desfavorecedoras en la determinación del crédito fiscal del IGV, por ende es de vital importancia describir la percepción que se tiene por el Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú para el año 2024; en especial de éstas empresas, ya que, siendo del sector retail se puede dimensionar la gran cantidad de revisiones puntuales que se deban tener en consideración.

Y es, en ese punto crítico, por el cual se plantea la siguiente investigación, y tiene su soporte en la descripción de la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

1.5.2. Justificación práctica

Actualmente, el volumen de negocios que se dedican al sector retail manejan una abundante facturación por los registros y transacciones comerciales que se realizan cada mes,

ya sea con los consumidores finales a quienes van dirigidos sus productos, y también en las relaciones comerciales que sostienen con sus proveedores. Las empresas de estos rubros transacciones en base a diversas operaciones que soportan las ventas, ósea que ayudan en la generación de la renta económica. Por ejemplo, necesitan del mantenimiento de diversas operaciones, implementación de medidas correctivas, sistemas de ventas, implementación de operaciones refrigerantes, instalación de equipos que mantengan el producto en apto para el consumo humano, entre otros. He aquí en donde las empresas deben optar por soluciones y herramientas que les permitan manejar un control adecuado de aquellas operaciones que estén sujetas a detracción y diferirlas de aquellas que no lo estén, teniendo como bases de referencia la correcta aplicación de la normativa del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, en especial de las detracciones que de ella derivan.

En el camino se pueden presentar diversos registros bajo los cuales deban implementarse herramientas y sistemas, si bien es cierto, algunas empresas ya la adoptan, esto representa una oportunidad de innovación y mejora, puesto que es de vital importancia el identificar de manera oportuna los registros pendientes de la aplicación de detracción, corroborar que los tipos de bien estén aplicados debidamente, que los montos y porcentajes sean los correspondientes para los bienes o servicios adquiridos, que las aperturas bancarias del banco estatal sean las correctas al momento del depósito y el pago se realice tomando en cuenta el periodo establecido, con la finalidad de hacer uso del crédito fiscal del IGV de los registros.

Esto genera que cuando se realicen las revisiones de los registros de compras, al momento de retirar o adicionar aquellos asientos contable por los cuales se hayan subsanado errores materiales o formales, se tenga suma consideración de la implementación de un sistema que permita controlar todas las variables que conllevan hacer el uso de éste beneficio o no del IGV, para las empresas que tienen aperturadas sus cuentas de detracciones en el banco, puesto

que con esta opción se puede realizar el pago de sus impuestos con los montos que se les vaya depositando y por el lado del adquiriente del servicio, se realice un correcto pago de los mismos, evitando así en un futuro sanciones tributarias o esquelas por parte de la Administración Tributaria.

1.5.3. Importancia de la investigación

La presente tesis busca explicar las percepciones y comentarios de los sistemas de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú para el año 2024, he ahí su importancia puesto que pone en la mira una problemática latente y creciente aún más con la implementación del SIRE y sus actualizaciones. Ya que según la propuesta establecida por SUNAT, en una de las columnas se encuentra la data del indicador de detracciones "D" y para lo cual deben cumplir con ciertos requisitos sustanciales y formales en el crédito fiscal del IGV, ya que debe establecerse el mínimo de errores por registros que no se hayan generado el pago del importe detraído correctamente, puesto que si ocurre un escenario contrario se estaría tomando el crédito incorrecto y haciendo declaraciones erradas, lo que traería como consecuencia infracciones tributarias bajo las que se tendrían que plantear escenarios de corrección y de ser el caso el pago de las multas asociadas a ellos.

1.6. Limitaciones de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación, se presentaron diversos obstáculos que de una u otra forma impidieron el desarrollo de la presente investigación, como las siguientes:

- La coordinación de horarios con los expertos tributarios, puesto que las agendas de actividades no coordinaron las primeras reuniones, pese a ello, se logró establecer un espacio en el día para realizarse las consultas respectivas.
- La presentación de ciertos datos respecto a las detracciones, puesto que por fines de confidencialidad se omitieron para la presentación de esta investigación, aun

así, no dificulta el entendimiento de las hipótesis planteadas, puesto que los datos numéricos sí están siendo considerados.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes del estudio

A continuación, se recurrirá a la fundamentación de la investigación en base a diversos antecedentes que señalen la explican y/o describen la percepción que se tiene del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Ramos Flores (2024) en su tesis donde *busca resolver y describir las consecuencias de aplicar la detracción del IGV y su impacto en el estado de liquidez de una empresa dedicada al rubro de servicios generales, que se ubican en la región Cajamarca para los años 2021 y 2022,* en el área de Ciencias Económicas y de Contabilidad en la Universidad Nacional de Cajamarca, para obtener el Magister en Tributación presenta el siguiente objetivo principal:

Resolver y describir las consecuencias de aplicar la detracción del IGV y su impacto en el estado de liquidez de una empresa dedicada al rubro de servicios generales, que se ubican en la región Cajamarca para los años 2021 y 2022. En su investigación expone los resultados de hacer un análisis a fondo en cuanto al tema de las detracciones y el efecto que pueda ocasionar en la liquidez del tipo de empresa al cual hace referencia la tesis. Expone también la importancia del conocimiento de la información puesto que considera debe ser compartida a los socios para una mejor toma de decisiones en el ámbito económico y financiero de la empresa.

En cuanto al procedimiento aplicada en la tesis mencionada es experimental, en donde el autor explayó una investigación de medida cuantitativa en donde relacionan y describen las hipótesis para darles una relación posteriormente. Luego el autor juntó los datos de toda la documentación revisada, para revisar los indicadores económicos de la empresa y también la

data que se obtuvo de las entrevistas realizadas. Posterior a ello el autor utilizó toda la data y le dio relación con las detracciones aplicadas a dichos indicadores económicos, usando como herramienta el programa Excel para darle una explicación a los resultados.

En base a las hipótesis, se obtuvo como resultados de la investigación que cuando se aplica la detracción, el importe retenido es una modalidad que minimiza el recurso de liquidez disponible para hacer frente a sus obligaciones como contribuyente, lo que contablemente les deviene en un recurso que netamente pueden usar para el pago de sus impuestos, lo que sí conlleva a ser un factor positivo en cuanto a la aplicación de la detracción porque a la larga les ayuda a pagar los impuestos en el tiempo oportuno.

La investigación concluye que el efecto de las detracciones puede restringir en cierto grado la disponibilidad del total de los montos dinerarios por operaciones con detracciones, ya que solo le corresponde al proveedor del bien y/o servicio un parte depositado, ya que el otro monto se deriva hacia las cuentas del banco del Estado. Pero su aplicación correcta trae consecuencias favorables puesto que representa un seguimiento de la norma y legislación de manera oportuna y acertada.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que nos ayuda a visualizar el impacto de los importes retenidos o detraídos, y cómo la no aplicación de un correcto control en registros que deben estar afectos a detracción traen consigo que se retengan importes y afecten a la disponibilidad dineraria del rubro de la investigación; puesto que, si se hubiera implementado con mayor conocimiento el sistema de detracción para su posterior aplicación, la empresa contaría con una adecuada salud financiera y por ende, la determinación del crédito fiscal del IGV también se vería afectado.

Flores y Herrera (2024), en su trabajo de investigación sobre *la explicación de los sistemas de detracción en el IGV y su correspondencia al estado monetario en empresas que*

se dedican a brindar servicios como terceros en la ciudad de Lima del año 2023, bajo el cual optaron por el título profesional de Licenciado en Contabilidad para la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, ambos plantearon como problema de estudio:

Examinar y explicar cómo se relacionan los sistemas de detracción en el IGV y su correspondencia al estado monetario en empresas que se dedican a brindar servicios como terceros en la ciudad de Lima del año 2023. Además, buscaron encontrar una solución efectiva frente a este problema y enfatizaron en el uso de la implementación de un software para resolver los problemas de flujo de caja que ocasionan la inaplicación de las detracciones.

En cuanto al procedimiento aplicada en la tesis mencionada es una investigación cualitativa, en donde los autores tomaron como la técnica de recolección de datos las entrevistas hacia profesionales sabiondos en contabilidad, también se apoyaron de la revisión documental, que aportó data contable sobre la relación de las detracciones en el flujo monetario de la empresa.

Los autores de la investigación dieron con los resultados que la implementación de un software de gestión de relaciones con los clientes no solo mejoraría el ciclo de ventas, sino que también optimizaría el control sobre las detracciones y la liquidez de la compañía, además la compañía tratada en la investigación menciona que se realizó un mejor manejo de los fondos en cuanto a detracciones con la implementación de ciertos procesos, lo que les ayuda en asegurar el pago de las obligaciones tributarias oportunamente.

Como conclusión de la investigación, los autores señalan a modo de cierre que se logró determinar que la incorrecta aplicación del sistema de detracciones puede dar como resultados desfavorables en el estado monetario de la empresa que se dedica a brindar servicios en terceras operaciones para la región Lima del 2023, porque al no contar con los importes totales por los cobros de los servicios que brindaron, puede afectarlos a nivel de caja, por lo que si la empresa

pone en acción planes de control para las detracciones, plantearían implementar un sistema de software que lleve una especie de data controlada y ordenada de toda la información contable a la cual están afectando a detracción, así como también la relación de clientes con los que cierran operaciones de los servicios que brindan en el rubro.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que nos ayuda a visualizar un panorama distinto de la incorrecta aplicación de las detracciones, ya que al no tener en cuenta una gestión adecuada del sistema de detracciones ocasiona un impacto desfavorable económicamente en la toma del crédito fiscal del IGV, ya que, partiendo del tipo de código al cual está sujeto el bien o servicio, se estaría haciendo un abono o cálculo errado, ocasionando como contingencia tributaria en una futura fiscalización una acción de multa a la empresa.

Saccaco y Castillo (2019), en su trabajo de tesis basado en uno de *los sistemas de pago de obligaciones tributarias llamado SPOT y su correlación en temas a nivel tributarios y de finanzas en las compañías que se dedican al sector de servicios en general por actividades de instalación y mantenimiento en equipos que se realizan en Miraflores para el año 2018,* con tal de lograr el título profesional de Licenciados de Contabilidad en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, tiene como objetivo de investigación:

Los sistemas de pago de obligaciones tributarias llamado SPOT y su correlación en temas a nivel tributarios y de finanzas en las compañías que se dedican al sector de servicios en general por actividades de instalación y mantenimiento en equipos que se realizan en Miraflores para el año 2018. En la investigación se expone la relevancia que existe del impacto de aplicar la detracción y sus características en aquellas empresas del sector que se dedica al mantenimiento e instalación, por lo que se entiende del sector que está en auge bajo los últimos

años puesto que refleja un grado alto de contribución al indicador económico del PBI en el país.

La metodología aplicada para la investigación es de tipo cualitativa y cuantitativa, a raíz de lo cual se emplearon como herramientas de investigación la elaboración de cuestionarios y su posterior entrevista a los expertos en donde se presentaron y formularon preguntas, las cuales brindaron una respuesta al problema. En la población utilizada para la investigación cualitativa se empleó la opinión de algunos expertos en la materia y para la investigación cuantitativa se empleó una serie de preguntas pautadas dirigidas hacia las empresas que se enfocan en el distrito miraflorino.

Con el planteamiento del problema general se obtuvo que existe una relación entre los sistemas de pago de obligaciones tributarias llamado SPOT y los temas a nivel tributarios y de finanzas en las compañías que se dedican al sector de servicios en general por actividades de instalación y mantenimiento en equipos, puesto que una correcta aplicación de este sistema de aseguramiento del pago del impuesto ayuda al cumplimiento esencial de todo tributo; además se vislumbra en la investigación que se deben aplicar los indicadores de porcentajes correctamente y el importe retenido ser depositado al banco estatal, por lo que se haría efectivo el pago del impuesto y el contribuyente estaría al día con sus obligaciones tributarias.

Se tiene como conclusión de la investigación que las empresas afectas al sistema de detracciones son impactadas en la liquidez de los contribuyentes, este a su vez repercute en el capital de trabajo de la empresa, y finalmente en la rentabilidad, además, dentro del análisis realizado se pudo evidenciar la relación con los ciertos ratios económicos mas empleados, también la respectiva revisión financiera de la compañía que se dedica al rubro de servicios en general por actividades de instalación y mantenimiento en equipos. Además, dentro de la

investigación se propuso como alcance la implementación de ciertas modalidades de control para intentar resolver el problema general citado en el inicio de la investigación.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que nos ayuda a visualizar el impacto del tipo de rubro y/o sector al cual hacen aplicación un tipo de bien y/o servicio de detracción en específico, cómo el código y porcentaje asignados influyen a nivel de importes en la determinación del monto que será abonado a la cuenta de detracciones del proveedor para que posteriormente sea utilizado en el pago de sus impuestos.

Mendoza Lino (2019) en su investigación sobre *la aplicación de las detracciones en los impuestos indirectos y su vinculación con el proceso de registros contables para las empresas que se sitúan en el distrito de Surco para el periodo anual del 2016*, optando por el grado profesional de contador a nombre del Estado, en la Universidad Peruana Los Andes, plantea como objetivo de investigación lo siguiente:

Conocer sobre la aplicación de las detracciones en los impuestos indirectos y su vinculación con el proceso de registros contables para las empresas que se sitúan en el distrito de Surco para el periodo anual del 2016. El autor detalla que la normativa de aplicar las detracciones puede carecer de una aplicación correcta cuando los usuarios no poseen el conocimiento suficiente para aplicarlos, caso contrario la empresa podría tener indicadores económicos positivos aplicando correctamente las detracciones.

Con respecto a la metodología empleada en la investigación, se consideró en el trabajo un método cuantitativo, usando en la investigación un modelo basado en hipótesis, en el cual se hace uso de la descripción a través del establecimiento de hipótesis, el diseño aplicado es no experimental, en donde la muestra representa a 49 empresas ubicadas en la Urbanización de Chacarilla del Estanque del distrito de Santiago de Surco, la técnica utilizada fue la encuesta y la entrevista, el instrumento que implementaron fue una serie de preguntas a modo de

cuestionario, en donde el autor procesa la información para posteriormente tabular los datos y convertirlos en gráficos que demuestren la hipótesis.

Una vez expuesta la hipótesis, el autor detectó como resultados la modalidad de detraer en el impuesto indirecto consta de un vínculo significativo con el proceso de registros contables para las empresas que se sitúan en el distrito de Surco para el periodo anual del 2016, ya que éstas operaciones se llevaron en acción en los periodos establecidos, además se recoge como resultados que durante el proceso de registro algunos consideran los tipos de bienes y servicios correctamente y otros no, lo que genera a la larga ciertas contingencias a nivel tributario que afectarían a las empresas de ser el caso que se aplicaran incorrectamente.

Para terminar, el autor refiere sobre la aplicación de las detracciones en los impuestos indirectos y su vinculación con el proceso de registros contables para las empresas que se sitúan en el distrito de Surco para el periodo anual del 2016, en donde según normativa se estipula que no se puede tomar el crédito fiscal obtenido del IGV hasta realizarse la compensación por el total de los montos detraídos, generando que ciertas empresas tengan que abonar un monto mayor en impuestos al no lograr deducir una mayor cantidad de crédito fiscal por las relaciones en operaciones comerciales con sus proveedores de bienes o servicios.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que se evidencia con claridad la relación positiva entre la aplicación de ciertos sistemas SPOT, en el caso es la detracción, y la utilización o no del importe a favor tributario, desde el momento de la determinación cuantiosa del porcentaje hasta el depósito del monto detraído en las cuentas del Banco Nación u otro asignado para el proveedor.

Gutierrez et al. (2019), en su tesis relacionada a *la significancia tributaria de aplicar uno de los tipos del SPOT, en este caso la detracción, en la determinación de impuestos de la empresa Inmobiliaria Edifica periodo 2017*, para optar por el título profesional de Contador

Público en la Universidad Tecnológica del Perú, plantea como objetivo de la investigación lo siguiente:

Contrastar la significancia tributaria de aplicar uno de los tipos del SPOT, en este caso la detracción, en la determinación de impuestos de la empresa Inmobiliaria Edifica periodo 2017. Para ello se busca observar el correcto cumplimiento de las detracciones y que como consecuencia de la aplicación correcta o no, se tenga que modificar las determinaciones de impuestos de la empresa inmobiliaria edifica periodo 2017.

En la tesis, la metodología aplicada se estipuló en un sondeo de dos tipos, tanto cuantitativo (en donde se estableció para la investigación la descripción a través de la deducción de ciertos datos brutos recolectados y de recopilación) como cualitativo (en donde se estableció como herramienta la aplicación de un cuestionario para obtener datos y transformarlos en resultados posteriormente). Con ayuda ambos tipos de aplicación en la investigación se pudo tomar como muestra cierta cantidad de población a la que se le aplicó la segunda técnica, ya que posterior a ello se interpretó la documentación recopilada.

En la investigación se obtuvo resultados de una serie de preguntas brindadas en cuestionario, en donde indicaron que un considerable número de usuarios se vieron descubiertos al no aplicar correctamente los conceptos que rondan a las detracciones, por lo que se obtiene como recomendaciones el mejorar el dominio del tema tributario respecto al lado de las detracciones, puesto que su correcta aplicación (en especial en ciertos contratos que se determinan por servicios de construcción y de índoles similar) es importante ya que muchas veces la compensación errónea se puede ver afectada al usar un tipo de bien distinto al cual debería ser en su aplicación debida.

Por último, como finalización de la investigación el autor dio como respuesta a la investigación que existe un grado de impacto relevante de las detracciones que se aplican en

las empresas del rubro que se dedican a las edificaciones, puesto que si no se aplicara correctamente las detracciones traería como resultado las modificaciones regulares puesto se estaría designando tasas de manera incorrecta, lo que llevaría a ameritarse modificaciones a través de la plataforma virtual de la Administración Tributaria y al cual hay que hacerle un seguimiento periódico para su correcta aplicación.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que nos ayuda a comprender la magnitud del impacto de las detracciones, en cuanto a aplicaciones de los porcentajes correctos y a llevar un control de manera periódica, ya que al darse de manera contraria, repercute en la modificación de los importes mensuales y sus posteriores rectificaciones, lo que ocasiona mayor trabajo manual y de revisión, puesto que se debe contar con la aplicación correcta a nivel de fondo y forma para así utilizar el crédito fiscal del IGV en condiciones óptimas.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Arango et al. (2023), en su indagación sobre *el impuesto a la renta y su impacto en el estado dinerario de aquellas empresas en crecimiento constante que pertenecen a la región de Antioquía durante el periodo 2023*, para lo cual esta investigación se elabora para la obtención del grado académico de contador estatal en la Universidad Minuto de Dios, o conocida por sus siglas, UNIMINUTO. Aquí, plantearon como problema de investigación lo siguiente:

Entender el impacto especial que posee el impuesto a la renta con el estado dinerario de aquellas empresas en crecimiento constante que pertenecen a la región de Antioquía durante el periodo 2023. El autor indica la importancia de conocer el origen y las consecuencias de aquellos indicadores que se ven afectados por la elusión o evasión tributaria, además de poder entender las implicancias, tanto económicas como financieras en la compañía y sus consecuencias a nivel regional. Además, examinaron como los pasos realizados tuvieron un

impacto en el estado líquido de este tipo de empresas, su habilidad en la aplicación del retorno de la inversión, el aumento en beneficios empresariales y su gestión en los indicadores del empleo.

El autor empleó en la investigación un modelo cuantitativo y cualitativo, ósea de manera mixta, el cual ayuda a obtener mayor data en la investigación. Además, se da una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos permite abordar la complejidad del fenómeno bajo investigación desde múltiples perspectivas. La triangulación de datos provenientes de diferentes fuentes y métodos fortalecerá la validez y la confiabilidad de los datos obtenidos. Adicional a ello, el tipo de enfoque que se empleó en la investigación ayudó a dar mayor contexto en ciertos indicadores económicos que se vieron como índices que influyeron en la investigación y dieron más luces para entender el impacto especial que posee el impuesto a la renta con el estado dinerario de aquellas empresas en crecimiento constante que pertenecen a la región de Antioquía durante el periodo 2023. Por lo que se empleó la recobración de datos en duro a través de preguntas que se dieron en las entrevistas semiestructurales.

En la investigación se obtuvo como resultados que un grado elevado de personas entrevistadas considera la instrucción en temas tributarios y fiscales importante, puesto que ayuda a elevar una mejora en dicha aplicación del conocimiento que se debe impartir en todas las partes de la cadena, desde los mismos dueños hasta los usuarios que tienen contacto directo con los registros contables para el tipo de empresa del que se versa en la investigación. Además, se resaltan las medidas y esfuerzos por acortar lo burocrático en los sistemas tributarios colombianos y realizar una fiscalización más óptima para dar con el cumplimiento tributario.

El autor menciona como conclusión un grado alto de compañías que forman parte del rubro comercial, en donde plantean que el movimiento comercial en esa región particular de

Colombia es sumamente importante a lo que requeriría una indagación más exhaustiva respecto a temas tributarios, ya que la mayoría de encuestados mencionan la importancia de saber los conceptos tributarios de las emisiones de comprobantes y los cumplimientos de ciertas características para los comprobantes y de esa manera planteó implementar una serie de pasos para beneficiar óptimamente en todos los niveles el conocimiento respecto al fisco, desde los mismos dueños hasta los usuarios directos en cuento a registros contables y financieros.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que demuestra la importancia de emplear los conocimientos contables y características tributarias para los registros contables, puesto que al implementarse los sistemas de contabilidad se puede determinar de manera más eficiente el pago adecuado de los impuestos para una serie de empresas que se dedican al sector comercial.

Morán Benavides (2021), en su investigación basada en *los rendimientos tributarios y su impacto en el estado monetario líquido de aquellas sociedades dedicadas al sector extractivo del atún ubicados en una región costera del Ecuador*, con el fin de obtener el grado académico de Magister en Tributación por la casa universitaria tecnológica empresarial de Guayaquil o conocida por sus siglas UTEG, expone como problema de investigación de la tesis lo siguiente:

Estudiar los rendimientos tributarios y su impacto en el estado monetario líquido de aquellas sociedades dedicadas al sector extractivo del atún ubicados en una región costera del Ecuador, en donde la investigación se destinó a averiguar sobre la legislación y los códigos, y a implementar controles tributarios para los registros contables que realizaron dichas empresas ecuatorianas.

El autor empleó un enfoque metodológico descriptivo, con un tipo de investigación a aplicar mixto (sea de los tipos de enfoque en base a la cualidad y la cantidad), en donde se

utilizó una guía de entrevistas para posterior a ello darle una interpretación a los resultados que se obtengan. El método aplicado en la investigación por el autor se basó en la descripción de los objetivos principales y secundarios planteados, en donde nos presenta una interpretación correcta de una realidad de hecho, además el autor aplica el tipo de investigación en donde se buscó un punto temático en común, de los que se tiene planteado como resultado varios análisis y las respuestas que ello nos brinde relacionando a las variables.

En la investigación se obtuvo resultados que aquellas compañías que apliquen de manera eficiente los temas relacionados a la contabilidad, tributación e indicadores financieros que conllevarán relaciones entre ellos y que dieron un vistazo basado en análisis y rentabilidad, razón por la cual tributarían menos y eso les genera a la vez un mayor índice de liquidez; acogiéndose a los beneficios que más inciden en este sector para las empresas es de gran importancia que cuenten con personal calificado con pleno conocimiento en temas tributarios, que estén a la vanguardia de todas las reformas, por lo que es un medio para difundir el conocimiento a todos los niveles de la compañía, en especial a aquellos usuarios que se implicados de manera más directa en los registros a nivel contable, puesto que luego de una revisión y controles pertinentes se reflejarían las rentabilidades obtenidas y los impuesto pagos de manera oportuna y correcta.

El autor menciona como conclusión del proceso de investigación que la gerencia basa su buena gestión empresarial en el levantamiento de controles para sus procesos contables, que tienen como acción de inicio las medidas anticipatorias a los registros de índole contable y tributaria, además de la recaudación de información para estar preparados para los cambios a nivel global y económicos. Al implementarse sistemas de controles como: los plazos de registro, el cumplimiento de características propias del registro, montos, entre otros; se apoyan también en indicadores económicos, todo sumando para obtener la toma de decisiones más correctas y eficientes, lográndose así una mayor comprensión para detectar las fortalezas,

oportunidades, debilidades y potenciales amenazas en la toma de decisiones que lleven al mejor control de detracciones y registros contables.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que nos enseña sobre la relación positiva que existe entre los incentivos a nivel de tributos y su correlación con el estado dinerario basados en la pertinencia de emplear controles para los registros contables y así analizar de manera óptima los indicadores tributarios, en cuanto a importes y códigos aplicados a dichos registros, ya que en base a controles es más fácil identificar el rastreo de la información contables y tributaria.

Grageola Santos (2020), respecto a su investigación sobre *los provechos de los sistemas al aplicar medidas de control internas para registros siendo aquellos que puedan tener cierta base de falsedad o insostenibilidad,* en donde la investigación tiene por finalidad obtener el título académico en Maestre en Contabilidad por la casa universitaria en Juárez, México. En la presente proponen como tema de investigación de su tesis de grado lo siguiente:

Dar a conocer la importancia que tienen las actividades de control de operaciones que plantean las entidades económicas para sustentar la fehaciencia y veracidad de dichas operaciones mediante procedimientos de control. Para ello el autor plantea el uso de herramientas que permitan vigilar la correcta aplicación de los comprobantes fiscales fidedignos, a fin de dar con aquellos que estén basados en operaciones erradas y/o inexistentes, para que así la autoridad tributaria pueda programar el correcto pago de las operaciones pendientes y/o ayudar con la corrección de aquellas que lo necesiten.

En la tesis el autor planteó como metodología de investigación es no experimental, en donde no se alteraron las variables independientes de la investigación; la metodología que empleó al autor fue la del razonamiento deductivo, con un enfoque de tipo cuantitativo, ya que se obtuvieron datos de muestras para su análisis probabilístico; el diseño de la investigación

del estudio que emplearon fue el explicativo, donde detallan los principios y relaciones entre variables empleados en la investigación, que se dio a través del uso de la encuesta por vía electrónica.

Se obtuvo como resultado de la investigación que un gran porcentaje de los encuestados mencionan que aplican una sólida cultura de controles en las entidades para las que trabajan; adicional a ello mencionan que la documentación es clave para rastrear los registros que poseen, ya que les es útil al momento de hacer un seguimiento en las acciones que plantean las empresas para dar respuesta en base a controles que implementan.

El autor menciona como conclusión que se deben fortalecer las actividades del sistema de control interno de las entidades económicas, y que las empresas deberían considerar un modelo genérico para establecer dichos controles; el autor recomienda considerar las siguientes operaciones como las más representativas como la obtención de evidencia documental, el resguardo de dicha evidencia y la trazabilidad de documentos, los cuales deben ser consideradas por la autoridad para seguir con los procedimientos de control.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que demuestra el impacto entre establecer un sistema de control interno para mantener los registros contables en orden, lo cual facilitó sustentar las operaciones y dar a conocer que con la implementación de sistemas eficientes las sociedades pudieron sustentar la existencia de dichas transacciones, por lo que impactó positivamente en los cálculos fiscales y de determinación de los impuestos a pagar, por lo que refuerza aún más la idea de una relación existente entre sistemas de controles por beneficios tributarios y la significancia en la determinación de dichos impuestos.

Miranda Bajaña (2019), en su investigación basada en *el impacto de ciertos indicadores a nivel de las finanzas que representan un crecimiento del 2 por ciento del impuesto al valor agregado en aquellas empresas que pertenecen al sector productivo agrícola en la región del*

Milagro para los periodos de tiempo desde junio del 2016 hasta mayo del 2017, para optar al grado académico de magistrado con mención de tributación para el centro universitario tecnológico empresarial de Guayaquil, en donde se pone a discusión lo siguiente:

Demostrar a través de su investigación el impacto de ciertos indicadores a nivel de las finanzas que representan un crecimiento del 2 por ciento del impuesto al valor agregado en aquellas empresas que pertenecen al sector productivo agrícola en la región del Milagro para los periodos de tiempo desde junio del 2016 hasta mayo del 2017, con el fin de recopilar la data para convertirla en procesos de mejora, tanto a nivel de flujo efectivo en caja y también para dar con los resultados que les ayude a encontrar el lado óptimo en donde se puedan implementar mejoras y facilitar la correcta aplicación de las medidas tributarias, sean derivadas de las operaciones en la compra de bienes o de servicios, ya que basados en ellos estarán registradas las detracciones o no.

En la tesis el autor planteó como metodología de investigación de tipo mixto, es decir, la aplicación del uso deductivo e inductivo, adicional a ello se elaboró una serie de preguntas dadas en cuestionarios planteados a especialistas y así recopilar la información, también la investigación tuvo un enfoque cualitativo con muestreo probabilísticos aleatorio simple.

Se obtuvo como resultado de la investigación que una implementación de reformas es importante puesto que todo lo obtenido a través de transacciones monetarias conllevará el pago de los impuestos, por lo que al generar pagos correctos y declaraciones en los plazos determinados se logrará la eficiencia para las empresas. Y esto se puede apoyar la data agrupada que se visualizó en base a la metodología aplicada, es por ello que se observa la influencia en los resultados, dado que al incrementarse el impuesto al valor agregado se puede evidenciar que los registros sobrepasan cierto límite de aplicación de porcentajes, por lo que debe

implementarse de manera rigurosa los controles puesto que se debe tener cuidado en la correcta aplicación del impuesto.

El autor menciona como conclusión que las entidades y organizaciones ligadas al sector comercial deben implementar mayores controles en las actividades económicas, ya que las empresas deben ser más rigurosos en cuanto a la aplicación de la normativa contable, los conocimientos en registros, habilidades de manejo informático y tributarios con el fin de hacer una revisión en el impuesto al valor agregado en sus operaciones, por ende, las empresas deben tener una mayor implicancia teórica y la aplicación de un sistema de controles lo cual permitirá mejorar los indicadores de fortalezas y oportunidades a nivel de la toma de decisiones contables que se en las empresas de dicho sector comercial.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que demuestra una fuerte relación entre la liquidez basada en aplicar correctamente los conocimientos sobre detracciones aplicados a las operaciones contables de las Pymes agrícolas, debido a que se medirá su impacto en la liquidez empresarial, puesto que las operaciones con detracciones por servicios o bienes que consume el beneficiario final, se pondrán a prueba por las Administraciones Tributarias al momento de realizar los pagos de los impuestos respectivos.

Arroba et al. (2018), en su investigación basado en *las retribuciones en materia tributaria y su nivel de importancia en el estado líquido-monetario de aquellas empresas cooperativas*, con el fin de lograr el grado académico de magíster en temas financieros para la institución universitaria en Valencia, en donde se expone como problema de investigación de la tesis lo siguiente:

Dar a observar las retribuciones en materia tributaria y su nivel de importancia en el estado líquido-monetario de aquellas empresas cooperativas, en donde dicha investigación

tiene por alcance indagar en las utilidades tributarias de algunas asociaciones conformadas en el tipo de cooperativas económicas.

Se emplearon métodos de descripción en la investigación, con un tipo de perspectiva basada en la explicación de todo lo recopilado, bajo el cual se elaboraron una serie de entrevistas (concediendo así una serie de preguntas ligadas al tema) lo que hace inferir en una investigación cualitativa, ya que la encuesta dada ayudará en las operaciones que realizaron las cooperativas nombradas en la investigación. El enfoque de la investigación que emplearon los autores fue cualitativo ya que se emplearon como herramientas las preguntas que apoyaron a recaudar información sólida acerca de las causas y consecuencias de la data registrada, con la finalidad de tomarlas y brindar resultados que expliquen los objetivos y problemas planteados en la investigación.

Se obtuvo como resultado de la investigación que es conveniente optar por los beneficios tributarios y societarios a los cuales las organizaciones deben implementar puesto que económicamente les brinda mayores ganancias y oportunidades de acogerse a ciertos regímenes bajo los cuales tienen exoneraciones del impuesto al valor agregado hasta en algunas actividades dicho impuesto llega a reducirse hasta en cierto porcentaje considerablemente, lo que impacta directamente en las ganancias, que mejoran la actividad comercial en las cooperativas económicas.

Como conclusión de la investigación se obtuvo que el tipo de empresas que pertenecen al Régimen de Economía Popular y Solidaria poseen beneficios tributarios, como el estudiado en la investigación; tal como se demuestra en el análisis comparativo que se realizó de la aplicación o no de controles tributarios; las empresas estudiadas mencionaron que muchas de ellas no contaban con algún libro de pasos elaborados y en el seguimiento de la teoría contable y tributaria para manejar ciertos registros a nivel de la contabilidad. Es por ello que en la

investigación se mencionan las utilidades económicas que representaría hacer un uso eficiente de los registros y procedimientos contables, ya que así las compañías mejorarían la efectividad de las obligaciones tributarias.

Como conclusión, la anterior tesis fue tomada en consideración puesto que los beneficios tributarios se visualizan de manera positiva en el estado monetario y los beneficios de las cooperativas expuestas en la investigación, ya que al manejar un control eficiente en aquellos registros cuyas características se amoldan a aplicar la detracción, se ha visto una modalidad del llevado del flujo de dichas operaciones, lo que conlleva a un registro pertinente de aquellas operaciones, apoyadas también en la teoría que se deben aplicar oportunamente este sistema de control para la determinación de los impuestos y como paso final el cálculo para cumplir la obligación primaria de los tributos, el cual es el pago.

2.2. Bases teóricas

A continuación, se presentarán en detalle los fundamentos teóricos correspondientes a la investigación:

2.2.1. Sistema Tributario Nacional

Es una serie de normativas bajo el cual se rigen los tributos, los cuales en base a un orden jurídico y la correcta clasificación orientan a los contribuyentes para realizar el correcto cálculo de los impuestos, bajo el cual se asegura la recaudación hacia las cuentas del Estado, es más Cóndor (2021) apela que está basado en un conjunto de normas que establecen tributos, hace posible el fluido de los recursos hacia las arcas del estado, para dar cumplimiento de sus actividades ordinarias y extraordinarias.

Zerillo (2018) lo define como un sistema tributario peruano conformado por un subconjunto determinado por 3 especies: contribuciones, tasas e impuestos; estos 3 tipos de impuestos lo conforman en el sistema peruano. La tributación peruana para estos tipos de

impuestos establece una serie de hipótesis de incidencia tributaria, en donde se dimensionan 4 tipos de aspectos respondiendo a las preguntas: qué grava, a quién grava, cómo grava y cuánto grava a esos tipos de impuestos; todo ello con la finalidad de proporcionar bases sólidas y de conocimiento para su correcta implementación. Además de ello, también se basan principios que regulen su aplicación, puesto que así, para las partes contribuyentes como la recaudadora se sentaría un sistema equilibrado.

2.2.2. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

SUNAT (2024) menciona al sistema de control de detracciones como un proceso administrativo que hace incidencia en el cobro de tributos, el cual consiste en retener bajo norma, una cantidad de monto o porcentaje que el adquiriente de un bien o servicio pague el importe de la operación y sea depositado a una cuenta bancaria en específico. Por lo que si no se realiza el pago en su debido tiempo se cometerían faltas tributarias y sanciones.

Cabello y Choque (2022) define al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central o también llamado el Sistema de Detracciones como un proceso bajo el cual se realiza la transferencia monetaria basado en una tarifa o porcentaje designado, en donde en base a cálculos matemáticos dicho porcentaje se deposita en una cuenta de resguardo del Estado, usualmente suele ser el Banco de la Nación, el cual luego es usado a favor de los beneficiarios del impuesto.

Ahumada y Vásquez (2022) establecen un concepto interesante sobre el sistema de control de detracciones, bajo el cual lo definen como un sistema de recaudación de pagos depositados anticipadamente, de acuerdo a la normativa que plantea la Administración Tributaria, en donde han implementado una serie de tasas y conceptos en base a los bienes y servicios que se toman para ser detraídos, puesto que para cada operación en base a servicios o cada bien, le tiene que corresponder una tasa en específico, caso contrario, una incorrecta

aplicación podría ocasionar una serie de multas e infracciones que impactarían negativamente a los contribuyentes que se ven afectados bajo este sistema.

Tejada (2020) conceptualiza el sistema mencionando que el principal objetivo es asegurar la correcta recaudación tributaria en operaciones de comercio, puesto que el sistema de detracciones se creó en el 2001 bajo una modalidad de reducir los altos niveles de informalidad al cual se regía la economía peruana en aquellos años. Dicha finalidad no ha cambiado a los años actuales, lo que sí ha cambiado es la aplicación de las tasas y códigos de detracciones que se aplican a los bienes y sistemas, puesto que con el transcurso de la actividad económica en los comercios, la tabla de los servicios se fue ampliando hasta abarcar una serie de operaciones y afectación a ciertos bienes, bajo el cual se permite efectuar el desembolso de impuestos, asegurando el pago de la obligación tributaria a través de la apertura de una cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, cuyo destino de estos fondos facilitará únicamente la liquidación de tributos.

Purizaca y Nakamatzu (2019) menciona que el Estado necesita implementar medidas o mecanismos para soportar financieramente todas las actividades y necesidades que necesita la población, y es ahí cuando entra en acción estos sistemas de control, en donde la Sunat efectúa el papel vigilante y recaudador, puesto que hace de intermediario y asegura que los contribuyentes realicen efectivamente el pago de los impuestos. Esto lo realizan a través de una serie de controles y pasos, para asegurar que cada actor cumpla con el rol tributario asignado, basados en el sustento legal que da nacimiento a aplicar este sistema, cuyo efecto tienen en operaciones comerciales que se realizan entre los proveedores del servicio y/o bien y sus adquirientes; además este sistema clasifica a una serie de operaciones para el cual se aplicarán porcentajes, también se tienen en consideración el momento de efectuar el cálculo de la detracción y luego el depósito del monto detraído hacia las cuentas bancarios del Banco de La Nación, de preferencia esto puede variar por parte del proveedor del bien y/o servicio.

2.2.3. Evaluación de las Órdenes de Compra

Según Arroyo (2025), se tiene que tener en consideración una serie de datos como los importes, el proveedor y la línea de detracción asumida en el registro del SAP, a través de la transacción FBL1N se puede generar el ingreso del asiento para ser registrado y para la contabilización del registro se crea en base a la data compartida con el área de logística, ya que se evalúan las fechas del registro y el número de documento de compras se visualiza a través de la transacción ME23N para visualizar el pedido de orden de compra.

Figura 1

Registro contable asociado a una orden de compra

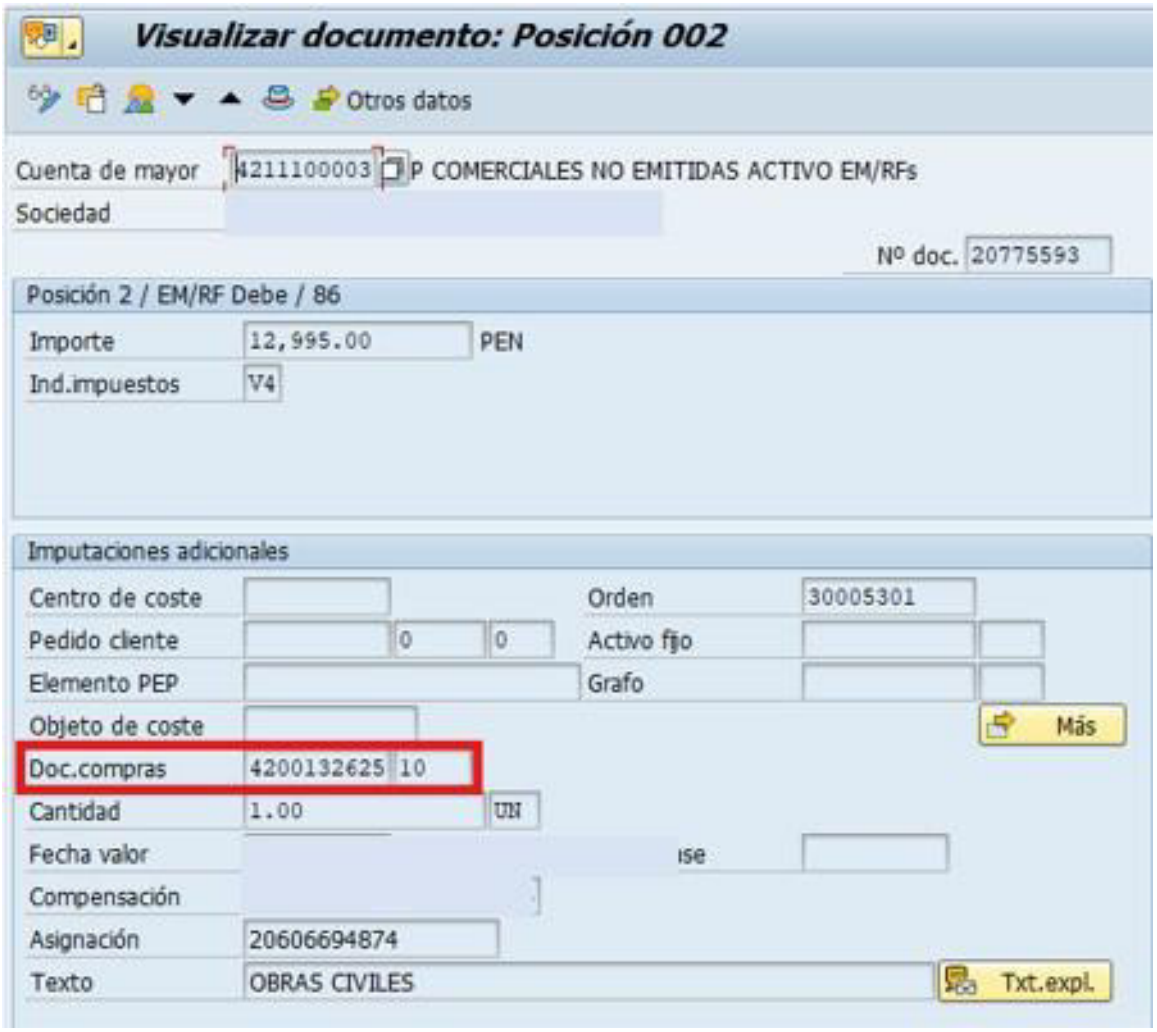

Nota. Elaboración propia. El gráfico representa un ejemplo y/o modelo de registro asociado a la línea de documento de compras con orden de compras.

2.2.3.1. Clasificación de la transacción

Según Julca y Aponte (2019), los autores toman en cuenta que la aplicación de un control de los inventarios lleva una relación de importancia con la adquisición de los tipos de materiales al cual se les afecta algún indicador de retención o detracción. Con la identificación a través del orden de compra se puede acceder al tipo de material, cuya descripción tiene relevancia puesto que en base a lo ingresado por el usuario en el sistema SAP se puede visualizar un cuadro en donde se ven datos adicionales como texto de cabecera, monto de pedido, fecha de entrega, el tipo de moneda de la operación y el centro de costo al cual se le asigna el material; por lo que establecer un control para los tipos de materiales que se les asigna detracción es importante puesto que nos ayuda a llevar un control del tipo de material y la afectación a detracción, ya sea bien o servicio registrado.

Figura 2

Registro detallado del tipo de material

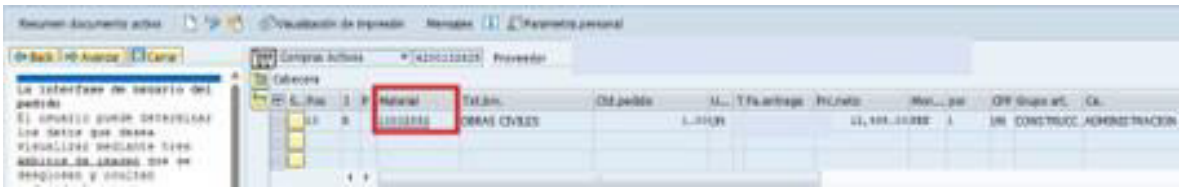

Nota. Elaboración propia. El gráfico representa el material y el texto anexado al material que puede visualizarse en el sistema SAP.

2.2.3.2. Características de la Transacción

Según Rázuri (2024), una buena gestión a nivel de inventarios permite que el usuario que ingrese la operación puede asignar correctamente el tipo de concepto para el servicio o bien, ya que es importante tener en cuenta las posiciones que se les asigna de acuerdo a las glosas que aparecen en los comprobantes de pago, ya sean facturas y de índole similar; una vez que se asignó la posición a cada detalle de la factura, en el apartado “Textos” se pondrán mayor especificaciones respecto al material que se está creando, esto con el fin de servir de apoyo para un análisis posterior respecto a los registros afectos a detracción y hacer una comparación

con anteriores registros. En esta lista de opciones podemos encontrar la factura referencia con la serie y correlativo del mismo, las condiciones de pago de la factura registrada, la imputación a la cuenta contable del registro afecto a detracción, el historial de pedido para visualizarse las operaciones siendo bienes o servicios; todo esto basado en las diversas posiciones contables para las órdenes de compra.

Figura 3

Registro detallado de los conceptos de materiales.

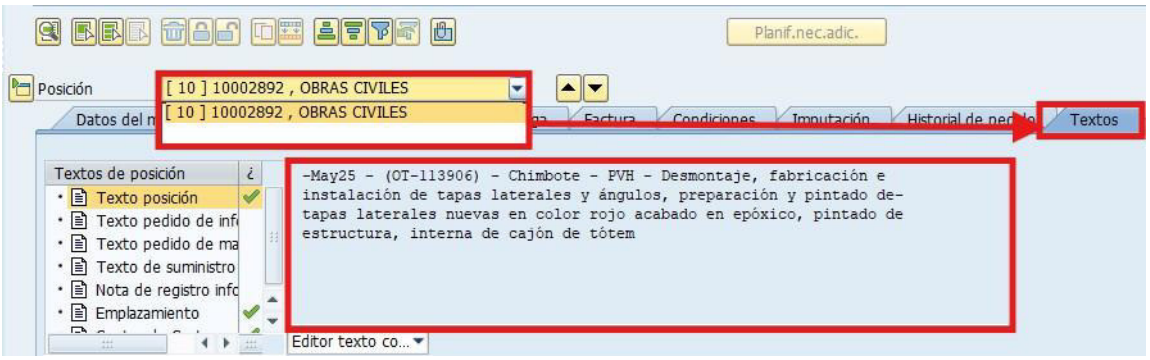

Nota. Elaboración propia. El gráfico representa el concepto de material asignado para la orden de compra, además de las posiciones que se le asignan.

2.2.3.3. Indicadores de Impuestos

Según Ordoñez et al. (2024), los indicadores de impuestos son aquellos a los que se les conoce como los tipos de bienes y/o servicios por las operaciones sujetas a detracción, estos indicadores están clasificados de acuerdo al detalle que presta el proveedor hacia el beneficiario del bien o servicio. Es por ello que, los usuarios que enlazan las órdenes de compra junto con los comprobantes de pago, están obligados a tener conocimientos del sistema de control de detracciones puesto que se debe hacer la correcta clasificación del material anexado a la denominación del indicador de control. Por ejemplo, cuando un usuario ingresa un registro, éste se asocia a una orden de compra por lo que dicha orden está asociada a un indicador de impuestos de acuerdo al servicio o bien brindado desde el proveedor hacia el beneficiario de la operación.

Figura 4

Registro detallando los códigos de detracciones.

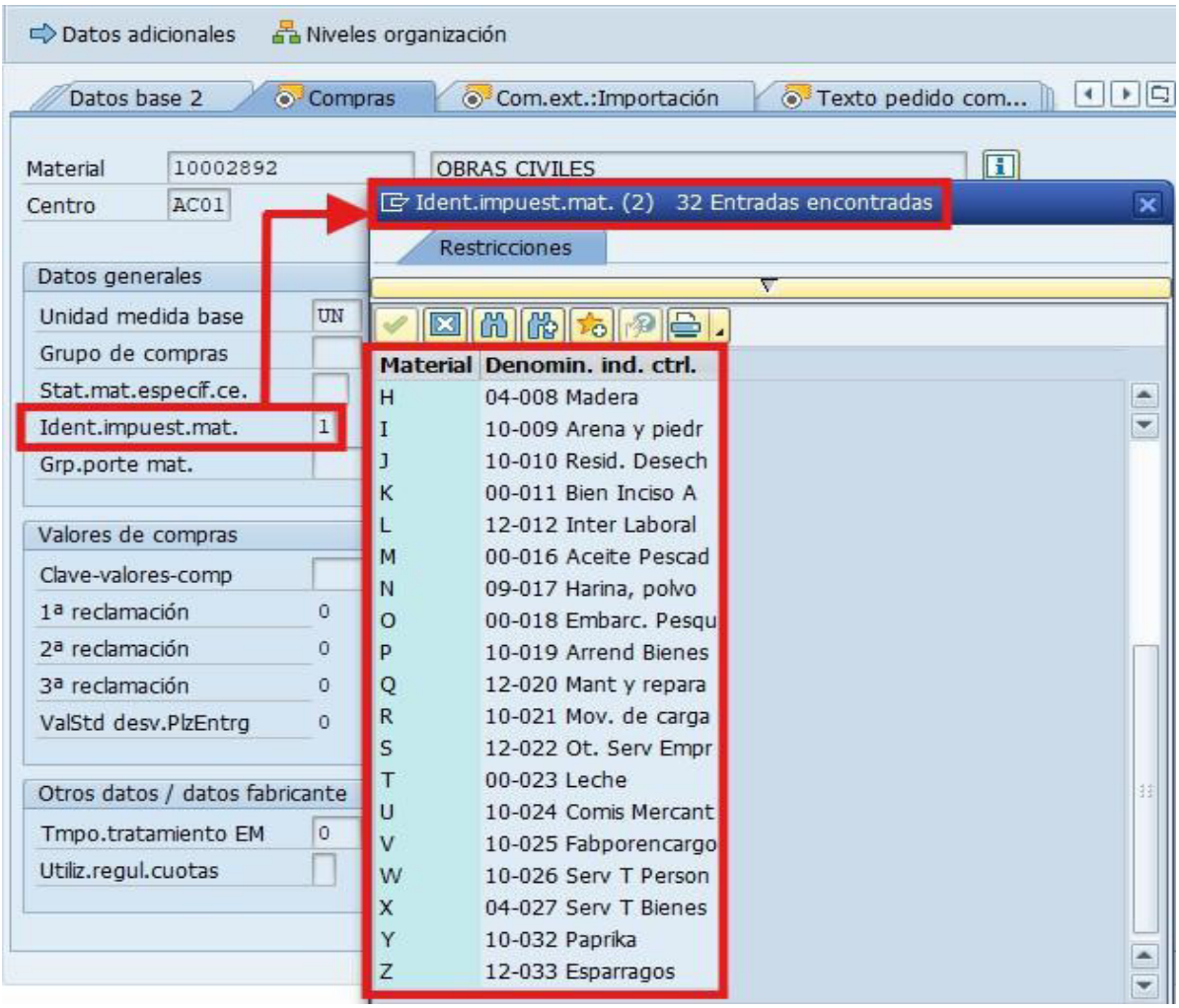

Nota. Elaboración propia. El gráfico representa el listado de indicadores de materiales por operaciones que sean de bienes o servicios.

2.2.4. Implementación del Sistema

2.2.4.1. Clasificación de tipos de bienes o servicios

El sistema de control de detracciones puede estar conformado por diferentes porcentajes a aplicar para cada tipo de transacción que se va a realizar, por ende, según lo establecido por la Administración Tributaria, según sus diversos anexos podemos hacer referencia al séptimo anexo “VII” del año 2017, en donde se pueden ver los diversos códigos y porcentajes aplicables a cada operación, siendo la mayoría de servicios y/o bienes exonerados. Todos ellos se pueden

visualizar en el catálogo número 54 que se puede encontrar en la plataforma de SUNAT, por ende, las empresas de tipo retail y de otros rubros tienden a hacer una revisión en base a estos anexos para hacer el registro de sus operaciones contables, por lo que se pueden mencionar las más resaltantes a continuación:

a) Según el primer anexo, estos aplican para aquellas operaciones en donde el monto supera ½ UIT (donde el valor de una Unidad Impositiva Tributaria es de 5350 soles peruanos) para aquellas operaciones que son venta gravada, los retiros considerados como venta y las operaciones como traslados que salen de los centros de producción, sean en específico para aquellas operaciones por el azúcar y sus derivados etílicos.
b) Según el segundo anexo, estos aplican para aquellas operaciones de bienes exonerados del IGV y cuyas operaciones están vinculadas dentro del catálogo de los códigos con CIUU, por lo que haciendo una revisión más exhaustiva podemos visualizar a aquellas operaciones por la caña de azúcar, bienes como las carnes, despojos comestibles, uvas, ciertas especias, frutas, entre otros.
c) Según el tercer anexo, estos aplican para aquellas operaciones por servicios gravados con el IGV, sean por mencionar algunos servicios como las de intermediación laboral, tercerización laboral, por mantenimiento y reparación, por servicios brindados por profesional y demás servicios, que a modo de darle una presentación visual se puede observar a continuación por la definición de cada concepto y el porcentaje asociado a cada concepto.

Para lo cual, luego de visualizar los anexos antes explicados, se tomará a modo de resumen la siguiente figura, puesto que nos da una mayor visión de los porcentajes de detracción y las definiciones y/o descripciones para cada tasa a aplicar, con la finalidad de llevar un control de dicho sistema lo cual permita calcular el crédito fiscal del IGV de manera correcta, a fin de elaborar la declaración de impuestos debidamente.

Figura 5

Cuadro de porcentajes de detracción aplicables a servicios del Anexo 3.

DEFINICIÓN	% DETRACCIÓN
Intermediación laboral y tercerización	12
Arrendamiento de bienes	10
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12
Movimiento de carga	10
Otros servicios empresariales	12
Comisión mercantil	10
Fabricación de bienes por encargo	10
Servicio de transporte de personas	10
Contratos de construcción	4
Demás servicios gravados con el IGV	12
Transporte de bienes por vía terrestre	4

Nota. Información de SUNAT. Tomado del *Anexo N° 08 del Catálogo de Códigos de Detracción,* por SUNAT (2017).

Figura 6

Catálogo de códigos de bienes y sujetos a detracciones de los Anexos 1 y 2.

Código	Descripción
001	Azúcar
003	Alcohol etílico
004	Recursos hidrobiológicos
005	Maíz amarillo duro
006	Algodón
007	Caña de azúcar
008	Madera
009	Arena y piedra.
010	Residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios
011	Bienes del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV
012	Intermediación laboral y tercerización
013	Animales vivos
014	Carnes y despojos comestibles
015	Abonos, cueros y pieles de origen animal
016	Aceite de pescado
017	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
018	Embarcaciones pesqueras
019	Arrendamiento de bienes muebles
020	Mantenimiento y reparación de bienes muebles
021	Movimiento de carga
022	Otros servicios empresariales
023	Leche
024	Comisión mercantil
025	Fabricación de bienes por encargo
026	Servicio de transporte de personas
029	Algodón en rama sin desmontar
030	Contratos de construcción
033	Espárragos
034	Minerales metálicos no auríferos
035	Bienes exonerados del IGV
036	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV
037	Demás servicios gravados con el IGV
039	Minerales no metálicos
040	Bien inmueble gravado con IGV

Nota. Datos de los códigos para cada tipo de servicio y bien. Tomado del *Anexo N° 08 del Catálogo de Códigos de Detracción,* por SUNAT (2017).

Se debe hacer una precisión respecto a la anterior figura, puesto que la SUNAT en el año 2018 modifico su normativa tributaria en cuanto a las detracciones, por ciertos servicios en los que el porcentaje de aplicación aumentaron del 10% al 12%, dicho cambio entro en vigencia desde el primero de Abril del 2018.

2.2.4.2. Obligados a efectuar el depósito

Referente al primer anexo de la normativa tributaria en cuanto a la detracción numerada bajo el N° 183-2004/SUNAT, hacen referencia a los sujetos que se encuentran en obligación a realizar efectivo el pago de la detracción en las cuentas del Banco de La Nación, por las siguientes operaciones:

a) En aquellas operaciones en donde la venta se encuentra gravada con el impuesto indirecto tenemos a los siguientes agentes:

i) El comprador del bien y/o servicio.

ii) El proveedor del bien y/o servicio, cuando este bajo su responsabilidad el traslado y la posterior entrega del vienen donde el importe total de la operación tenga que ser menor o igual a media UIT, con la condicional que se aplique correctamente la detracción cuando se haga la compensación del importe total sin haberse realizado antes el pago en las cuentas del Banco de La Nación.

b) Para aquellas operaciones por retiro considerados como venta, en donde el agente obligado tiene que realizar el pago del monto detraído sujeto a IGV.

c) En cuanto a la operación en donde el centro de producción o centro de abastecimiento está fuera del lugar de las operaciones comerciales, dicho traslado se verá afectado para gozar de ciertos beneficios de acuerdo al lugar de ubicación.

2.2.4.3. Autodetracciones

Las autodetracciones según Almanza (2023) se originan cuando durante el proceso de registro de detracciones, al momento de calcular el monto dinerario por detraer en donde se debe compensar, descontando del importe total menos el monto detraído, éste paso puede ser mal empleado haciendo que el adquiriente del bien y/o servicio tenga que cumplir el rol de

autodetraerse porque no registro contablemente el asiento de detracción en su debido tiempo. El panorama ideal es que aparte de los asientos por compra se registren también los asientos por detracción y en todos ellos que figuren sus montos correctos, a fin de obtener la constancia por detracción debida, colocando tanto datos del comprador como del vendedor. Es en esta fase donde es clave que los proveedores nos proporcionen los datos correctos y en su debido tiempo, con el fin de no olvidarse que existe detracción de por medio, por lo que es importante ejercer un control de estos datos de manera exhaustiva para el sistema de control de detracciones.

Figura 7

Registro de asiento contable con autodetracción



Nota. Elaboración propia. El gráfico representa un ejemplo y/o modelo de registro de autodetracción que se realizó para un proveedor por la prestación de un servicio.

2.2.5. Procedimiento sobre Detracciones

2.2.5.1. Nociones generales

El sistema de control de detracciones lleva una serie de pasos administrativos, ya sean por la adquisición de bienes y/o servicios, en donde se deben considerar el inicio o punto de partida del momento en el cual da origen a todo el sistema, podemos parafrasear a Almanza (2023) quien afirma que durante el desarrollo del sistema de control de detracciones, éste empieza con la adquisición de bienes y/o servicios, teniendo en cuenta los que están sujetos a dicho sistema. Luego de ello, se hace el cálculo del porcentaje detraído y se hace el descuento respectivo sobre el importe total, el monto resultante será depositado en la cuenta de detracción

del proveedor del bien y/o servicio. Este importe será pagado en la cuenta del Banco de La Nación, dicho pago se realiza actualmente en la modalidad virtual, ingresando por la CLAVE SOL SUNAT, es lo preferente en cuanto a las operaciones que realizan actualmente las empresas dedicadas al rubro retail.

Por lo que en base al autor, se ratifica el esquema general del nacimiento de las operaciones sujetas a detracción, ya que todo parte desde la relación comercial entre el proveedor del bien o servicio y el adquiriente, una vez que se tiene clasificada el tipo de operación comercial, el quien obtiene provecho del bien o servicio detrae del importe total un porcentaje fijo, en donde dicho monto será depositado en la cuenta que el dador del bien o servicio tiene ya aperturado en el Banco de la Nación. Una vez depositado el monto, el adquiriente del servicio o bien entrega al proveedor una copia de la Constancia de Detracción que se genera vía SUNAT, haciendo uso de la modalidad virtual o en línea.

2.2.5.2. Alcance de aplicación

El sistema de control de detracciones tiene un alcance sobre el tipo de operaciones sujetas que se consideran para este sistema, ya que, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 155-2004-EF, se consideran las siguientes operaciones:

a) Por aquellas operaciones que incluyen la venta de bienes muebles e inmuebles, la utilización y/o prestación de servicios, las operaciones por ISC, por aquellos registros basados en contratos de construcción del IGV; todos ellos que sean referenciados en la renta de tercera categoría.
b) Por aquellas operaciones que se basan en el retiro de bienes, en donde están gravados con el IGV, que se pueden encontrar en el apartado del inciso a) del tercer artículo de la ley del IGV.

c) Por aquellas operaciones que se tratan sobre el traslado y/o desplazamiento de los bienes desde su centro de origen, o desde algún punto de país bajo el cual se pueda beneficiar tributariamente.

2.2.5.3. Momento del depósito

El sistema de control de detracciones tiene un momento específico del depósito de las detracciones, para lo cual se tiene en perspectiva dos puntos:

a) Cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción: Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción o dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.
b) Cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta la construcción: Dentro del quinto día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación. (Gáslac, 2013, p. 86)

Según lo anterior se puede clasificar de acuerdo al tipo de operación cuando se determinará el momento de realizar el depósito de la detracción; para el sector retail es importante determinar el momento bajo el cual se realice el pago, sea parcial o en su totalidad, con tal de realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente mes en el que se efectuará, para aquellas facturas que se anoten en el Registro de Compras respectivo. Además, se debe tener en consideración que las detracciones tienen dos tramos puntuales para su aplicación: cuando ciertos servicios de transporte son igual o superan los 400 soles y cuando los demás servicios son mayores e iguales a 700 soles.

2.2.6. Determinación del IGV de una empresa del Sector Retail

Para Terrel (2025), el IGV es un impuesto de tipo indirecto, de carácter general, no acumulativo y plurifásico puesto que grava en cada uno de los procesos por el que transcurre hasta llegar a los consumidores finales en donde se les grava con una tasa del 18% del importe total de la operación. Estos impuestos están pensados en calcularse basados en el importe resultante que se aplica como valor total del producto, para que repercuta en el precio, distinguiéndose entre la base imponible y el valor del impuesto, a fin de que dicho monto pueda aplicarse como crédito fiscal en las operaciones contables.

Según Villareal y Carrión (2017), refuerzan el concepto en la determinación del impuesto bruto, ya que su aplicación se realiza mensualmente con el fin de verificar una diferencia entre el impuesto bruto por las operaciones de venta menos las operaciones de compra, dando como resultado el importe definitivo sobre el cual se realizará el pago de los impuestos; estos dependiendo si al contribuyente le corresponda un saldo a su favor o en contra, por lo que en dichos periodos se aplicarán el crédito fiscal asociado es dichas operaciones.

2.2.7. Crédito Fiscal del IGV

Según López (2025), el IGV es un impuesto que grava las diversas fases del ciclo de producción y distribución, por lo que habitualmente en operaciones comerciales de los contribuyentes, el IGV de los impuestos brutos fruto de las operaciones de venta, hace que el uso del crédito fiscal sea fundamental, puesto que el IGV por transacciones de compras relacionados al sector de la empresa pueden servir para la deducción del IGV por pagar si se cumplen los requisitos sustanciales y formales para hacer beneficio de dicho crédito fiscal.

Según Castillo (2019) el crédito fiscal se obtiene de operaciones por la compra de bienes y/o utilización de los servicios que sustentan parte de la renta y /o actividades comerciales que

ejercen las empresas, tomándolos usualmente como beneficio fiscal para el pago de sus impuestos.

Por lo que el autor expresa, que el IGV está visualizado de manera aparte en los comprobantes de pago, que sustentan operaciones de adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o en la importación de bienes, todo ello con el fin de llevar un control eficiente del cálculo de los impuestos a manera de mensualidad, restándose el importe bruto para luego calcular el monto a pagar, sea a favor o en contra del contribuyente**.** La tasa del impuesto a aplicar es del 18%, en donde 16% corresponde a la tasa en sí y el 2% se le asigna al impuesto de promoción municipal. Es importante tomar en cuenta que para realizar un uso correcto del crédito fiscal IGV, puesto que se tienen que tomar en consideración ciertos requisitos primarios y secundarios para el beneficio tributario.

2.2.7.1. Requisitos para el uso del Crédito Fiscal

2.2.7.1.1. Reconocimiento de los Requisitos Sustanciales

Para los autores Villareal y Carrión (2017) el reconocimiento del requisito sustancial se da cuando es algo primordial de cumplir, y que debe existir sí o sí para la cabalidad de la operación, que se encuentre tipificado en la norma.

2.2.7.1.2. Reconocimiento de los Requisitos Formales

Al respecto para llegar a un cumplimiento de los requisitos formales para tomar el crédito fiscal podemos citar claramente a Villareal y Carrión (2017), quienes afirman:

> Para utilizar el crédito fiscal, deberán ser registrados en registro, compras con el respectivo comprobante de pago que acredite el impuesto general a las ventas a efectos de determinar el impuesto. Asimismo, se pretende asegurar que las adquisiciones estén destinadas al proceso productivo y no a un uso personal cuando así con el principio de causalidad. (p. 54)

Por lo anterior expuesto, se toman como características inherentes al cumplimiento formal tenemos que el impuesto debe visualizarse por separado en el comprobante de pago, cuya operación sustente la compra y/o adquisición del bien; para el comprobante se recomienda que se asigne la razón social y los dígitos del RUC correcto relacionado al nombre del emisor; que estos comprobantes se registren en el periodo de 12 meses contados desde su fecha de emisión, entre otros.

2.2.7.2. Aplicación de la Detracción

Al respecto se tienen una serie de consideraciones respecto a la aplicación correcta de detracciones, ya que para Castillo (2019) la aplicación toma sentido cuando se traten de bienes sujetos al sistema como tal, bienes exonerados del IGV y por último a los servicios como tal. Ninguno está establecido para desmeritar el orden del otro, solo que a nivel del establecimiento de las normas se fueron ampliando el rango de criterios para tomar en mayor medida más operaciones sujetas a detracción.

2.2.7.3. Oportunidad de Depósito de las Detracciones

Según Pelaez y Rosales (2021) afirma que:

> Se deberá realizar el abono de acuerdo con la fecha de pago o en el momento de efectuar la anotación de la factura en el registro de compras, lo que sucede primero. Son plazos establecidos para realizar el pago de tributos y son determinados por la administración tributaria para que los contribuyentes realicen el pago de sus deberes tributarios. La oportunidad de depósito del SPOT se podrá realizar cuando el proveedor tenga una cuenta habilitada en el Banco de la Nación, el pago de detracciones se cumpla en el plazo determinado por la SUNAT y también cuando un proveedor le emita una factura al adquirir un servicio o bien. (p. 14)

Para lo anteriormente expuesto, se deben establecer justamente controles que ayuden a detectar el momento del pago del comprobante que sustenta la operación o cuando se de el momento de anotar dicho comprobante en las declaraciones del registro de compras, cualquiera de las anteriores situaciones expuestas (lo que ocurra primero); puesto que con ello se podrá tener una mejor percepción del sistema de control de detracciones en el cálculo de los importes que resultan ser el crédito fiscal del IGV.

2.2.8. Infracciones Tributarias

Dentro de los incumplimientos del sistema de control de detracciones podemos considerar una serie de aplicaciones no dispuestas y resueltas por parte del contribuyente, por lo que, como lo sugirió Puipulivia (2024) “las infracciones tributarias se originan producto de la vulneración de los deberes tributarias, por lo tanto, la administración tributaria al detectar estos incumplimientos dispone su facultad discrecional para aplicar una sanción al contribuyente” (p. 42). A continuación, veremos una serie de ellas:

2.2.8.1. Montos indebidos o en exceso

Los montos indebidos o en exceso, que posteriormente se convierten en créditos indebidos, son aquellos que, una vez ingresadas las transacciones en el sistema, se verifican que ciertos registros en específico fueron pagados erradamente al fisco y tomaron el crédito fiscal que les correspondía indebidamente, puesto que se les clasificó el tipo de bien o servicio incorrectamente, ya que como lo menciona Velasquez (2020) “el monto del depósito resultará de aplicar los porcentajes que se indican para cada uno de los servicios sujetos al Sistema señalados en el Anexo 3, sobre el importe de la operación” (p. 25).

Por lo que el autor hace referencia a aquellas operaciones que deben seguir una serie de pasos, comenzando en el ingreso del registro de la factura y/o comprobante de pago, cumpliendo todos los requisitos formales para su registro. Una vez ingresados, se debe

corroborar el anexo del tipo de material con el registro, por lo que los usuarios que ingresan los registros deben aplicar los conocimientos basados en el sistema de detracción para que se eviten errores. Los montos indebidos o en exceso se dan cuando se le afecta un porcentaje de detracción incorrecto puesto que al hacerse la revisión del tipo de servicio que aparece en la glosa de la factura se debe asignar el tipo de bien para proceder con el depósito de la detracción de manera correcta, puesto que si se deposita un monto en exceso o indebido se tiene que hacer la corrección oportuna a través de un formato de autorización de extorno por depósitos indebidos de detracciones.

Según López (2025), se ingresan por el sistema contable todos los comprobantes de pago, en donde se clasifican aquellos que se les afecta a detracción y retención, de acuerdo al detalle de la factura ye el importe, por lo que la información se obtiene del reporte que nos brinda el software de la empresa. Luego de ello se realice un cruce de información con la descarga de detracciones masivas que se obtiene del portal de SUNAT. Mediante dicho cruce de información verificamos que se realizó el pago de manera correcta en un determinado periodo, este proceso nos ayudará a considerar el crédito fiscal en el periodo correcto, por lo que, si no se cuenta con el pago debido de la detracción, resultaría inválido hacer uso del crédito fiscal en dicho comprobante de pago.

Figura 8

Las infracciones y sanciones por incumplimiento de detracciones.

INFRACCIÓN	SANCIÓN
El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el sistema, en el momento establecido.*	50% del importe no depositado.
El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. La infracción no se configura cuando el proveedor sea el sujeto obligado.	50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizado el traslado.
El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
El titular de la cuenta (beneficiario de los depósitos) que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el sistema.	100% del importe indebidamente utilizado.
Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

Nota. Información de SUNAT. Tomado de *Cartilla de Sistema de Control de Detracciones (*2023).

2.2.8.2. Incumplimiento del depósito de Detracciones

Las operaciones comerciales que se realizan en el sector retail requieren de una mayor revisión, sea en la fecha de compensación del total de la factura o de la detracción que se le asigne, por ende, como lo plantea López (2025) “el incumplimiento de las normas tributarias, así pues, como consecuencia conllevara a una acción u omisión, sea culposa o dolosa, será considerada como tal de encontrarse tipificada en el marco legal y conllevara a la aplicación de una sanción” (p. 16).

Por lo anterior, los usuarios deben establecer una serie de controles para realizar el cruce de información de los reportes que se puedan descargar vía CLAVE SOL SUNAT versus la reportería obtenida por el consolidado de todas las operaciones contables registradas en el periodo corriente bajo el cual se realizan la determinación del crédito fiscal del IGV, puesto que podremos observar la columna de compensaciones de las operaciones mensuales y en base

a ellas obtener un muestreo de las que se pagaron por el importe total pero que vía SUNAT no se generaron las constancias de detracción; ahí es clave implementar medidas de corrección y reencauce del procedimiento de detracción con el fin de subsanarlos y poder obtener el crédito fiscal del IGV oportunamente.

2.2.8.3. Régimen de Gradualidad

De acuerdo a los criterios que se rigen bajo el sistema de control de detracciones según la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT, se ha establecido las características específicas en el artículo 3°, los cuales son la gradualidad por comunicación oportuna y por subsanación, que veremos a continuación:

2.2.8.3.1. Gradualidad por subsanación

Podemos citar a Puipulivia (2024) quien afirma que, tratándose de un pago omitido de la detracción, en caso el infractor sea el adquiriente del bien y/o servicio, por haber realizado el pago total de la operación al proveedor, solo se toman en cuenta la regulación total o parcial efectuada en el transcurso de los veinticinco días hábiles del mes siguiente a la fecha o plazo para que el adquiriente realice el abono de amparo.

2.2.8.3.2. Gradualidad por comunicación oportuna

Según Puipulivia (2024) “es cuando el adquiriente del bien y/o servicio, le informa a la administración tributaria que el proveedor no tiene una cuenta de detracciones para realizar el depósito, considerando el procedimiento el plazo de depósito dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente” (p. 45). Para aplicar los diferentes tipos de gradualidad se tuvo como guía el numeral primero del inciso 12.2 que forman parte del artículo doceavo que se encuentran contenida en la Resolución de la administración tributaria N° 254-2004-SUNAT.

Por lo expuesto antes, es de consideración importante los 5 días hábiles del mes siguiente que se tiene como corte para obtener toda la data de operaciones y/o comprobantes

que se les afecta el porcentaje detraído, el tipo de código asignado a ello, el número de constancia de la detracción, el número de RUC del proveedor del bien y/o servicio y también del adquiriente del mismo.

Figura 9

Los criterios de gradualidad de detracciones.

SUJETOS OBLIGADOS (Artículo 5º del Decreto y normas complementarias)	CRITERIO DE GRADUALIDAD	Criterio de Gradualidad: Subsanación (1) (Porcentaje de rebaja de la multa) Si se realiza la Subsanación antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción
a) El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.	SUBSANACIÓN	100%
b) El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.		
c) El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la contrucción de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del literal a)del inciso 5.1 del artículo 5º del Decreto. (2)		
d) El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la contrucción de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del literal a) del inciso 5.1 del artículo 5º del Decreto.		
e) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, y el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes.		

Nota. Información de SUNAT. Tomado de *Cartilla de Sistema de Control de Detracciones (*2023).

2.3. Definición de categorías de análisis

2.3.1. Sistema de Control

Según Veliz (2022) el sistema de control interno nos permite prevenir riesgos, irregularidades, además en un proceso de diversas direcciones, en donde los componentes que los conforman deben actuar como una sinergia y de manera ordenada, ya que cada componente

tiene un efecto dominó en los demás, por lo que lo hace un sistema integrado que fluctúa con las variaciones de algún factor intrínseco o extrínseco al sistema.

2.3.2. Detracciones

Para Veliz (2022) las detracciones es un tipo de sistema de control que funge de asegurar que se haga efectivo el pago del impuesto por ciertas operaciones que se encuentren dentro del rango de aplicación de las detracciones, en cuyo caso tiene como punto de origen gestionar adecuadamente las operaciones sujetas a las mismas.

2.3.3. Determinación del IGV

Según Villarreal y Carrión (2017) “el crédito fiscal está constituido por el impuesto general a las ventas para lo cual la acreditación deberá estar debidamente anotado en un comprobante de pago de acuerdo a la ley de comprobantes de pago que norman a dichos registros y los aseguran para que después de una revisión exhaustiva puedan ser tomados correctamente en la declaración de impuesto” (p. 37).

2.3.4. Sector Retail

Para Baygorrea et al. (2021) el rubro retail es un tipo de mercado en constante ascenso, en donde un gran grupo de empresas se dedican a brindar a diversos sectores de la sociedad productos según la necesidad que presenten, en donde se establecen una relación entre el producto brindado y la satisfacción de las necesidades del público.

2.4. Marco Legal

2.4.1. Decreto Legislativo N° 917

El sistema de control de detracciones fue creado el 28 de abril de 2001 con el Decreto Legislativo N° 917 pero recién entro en vigencia a partir del 1 de julio del 2002 mediante la Resolución de Superintendencia Nº 058-2002/SUNAT, con esta resolución solo se aplica para

determinados bienes. En el año 2003 con el Decreto Legislativo N° 940 se modificó el sistema para añadir conocimientos legales con el fin de poder mejorar su ejecución.

2.4.2. Decreto Legislativo N° 940

Referente al Decreto Legislativo N° 940 y que fue publicado en el año 2004 mencionan que hay una serie de operaciones que se encuentran dentro del rango de aplicación para estar afectadas por el Sistema de Pagos de Obligatorios del Tributo, sean aquellas operaciones por venta de bienes (sean estos muebles o inmuebles) y también por aquellos servicios gravados con el IGV. Además, según el presente decreto en sus treceavo articulo le da el rol de administrador tributario el poder de ser el ente regulador para revisar los ámbitos, características y efectuados para realizar la aplicación correcto de las detracciones.

2.4.3. Decreto Legislativo N° 1395

Según el Decreto Legislativo N° 1395 modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV), la Ley de Detracciones y la ley que crea el impuesto al arroz apilado. En esencia, este decreto busca optimizar la recaudación y administración del IGV, así como mejorar la operatividad del sistema de detracciones.

2.4.4. El Decreto Legislativo N.º 1669

El presente decreto fue puesto en aplicación desde el 28 de setiembre del año anterior, que se vio publicado en el Diario Oficial El Peruano, en donde se modifica la Ley del IGV, dentro de los puntos más resaltantes tenemos los plazos para registrar estas facturas, notas de crédito o débito y su comprobación de veracidad en la Administración Tributaria, para poder generar el registro de compras. Las facturas, notas de crédito o débito tienen que ser anotados en el periodo al que corresponde teniendo cuidado especial en la fecha en la que se emiten dichos sustentos o en la oportunidad de la compensación del tributo al que corresponda. Por lo tanto, ya no es válido anotar los comprobantes en el periodo de 1 año.

Sin embargo, existen algunas excepciones: Aquellos comprobantes de pago o notas de débito que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica tienen plazo hasta los dos meses siguientes al de su emisión o del pago del impuesto. Aquellos comprobantes y notas de débito que se encuentren afectas a detracción (SPOT), se registrarán hasta los tres meses siguientes al de su emisión.

III. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS

3.1. Supuestos hipotéticos (Hipótesis inductiva)

Para la presente investigación se tiene como punto de supuesto hipotético la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

3.2. Sistemas y Categorías de Análisis

Tabla 1

Categorías, subcategorías y características

CATEGORÍAS CATEGORÍA I	SUBCATEGORÍAS I	CARACTERÍSTICAS I
Sistema de Control de Detracciones	Evaluación de las Órdenes de Compra	Clasificación de la transacción
		Características de la transacción
		Indicadores de Impuestos
	Implementación del Sistema	Clasificación de tipos de bienes o servicios
		Obligados a efectuar el depósito
		Autodetracciones
	Procedimiento sobre Detracciones	Nociones generales
		Alcance de la aplicación
		Momento del depósito
CATEGORÍA II	**SUBCATEGORÍAS II**	**CARACTERÍSTICAS II**
Determinación del IGV	Crédito Fiscal del IGV	Requisitos para el uso del crédito fiscal
		Aplicación de la Detracción
		Oportunidad de Depósito de Detracciones
	Infracciones Tributarias	Montos indebidos o en exceso
		Incumplimiento del depósito de Detracciones
		Régimen de Gradualidad

Nota. Elaboración propia.

Tabla 2

Operacionalización categorial

CATEGORÍAS	DEFINICIÒN CONCEPTUAL	DEFINICIÒN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS	DEFINICIÒN DE SUBCATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS	
Sistema de Control de Detracciones (Categoría I)	Este sistema comprende el aseguramiento del pago de los impuestos por parte del proveedor, puesto que el beneficiario que adquiere, sean bienes o servicios, debe seguir una serie de pasos para efectuar la detracción, de acuerdo a la norma, y asegurar el cumplimiento del depósito al Banco de la Nación.	A través de las entrevistas realizadas a profesionales capaces en materia tributaria y de determinación de impuestos, se logró conocer los puntos de vista en cuanto a aplicación de controles que realizan para el aseguramiento y revisión del momento de la detracción, además su correcta designación del porcentaje a aplicar y su posterior depósito en las cuentas del banco del Estado, con la finalidad de asegurar el pago de los impuestos.	Evaluación de las Órdenes de Compra	Para la Administración Tributaria se toman en cuenta una serie de características que debe cumplir el sistema de control de detracciones, sean las nociones generales, su momento de aplicación y del depósito, los tipos de bines y servicios a los cuales se aplicará un determinado porcentaje y las órdenes de compra asociadas al tipo de bien afectos.	Clasificación de la transacción	**P01**
					Características de la transacción	**P02**
					Indicadores de Impuestos	**P03**
			Implementación del Sistema		Clasificación de tipos de bienes o servicios	**P04**
					Obligados a efectuar el depósito	**P05**
					Autodetracciones	**P06**
			Procedimiento sobre Detracciones		Nociones generales	**P07**
					Alcance de la aplicación	**P08**
					Momento del depósito	**P09**
Determinación del IGV (Categoría II)	El Impuesto General a la Venta es de tipo indirecto puesto que la base recae en el consumidor final, tratándose de un punto de vista del usuario del bien o servicio. Para la empresa significa el uso o desuso del crédito fiscal en cuanto a sus operaciones que efectivamente le den un beneficio fiscal por las adquisiciones que representan efectivamente la actividad principal del negocio.		Crédito Fiscal del IGV	Según la normativa contable se deben evaluar ciertos requisitos para corroborar, si efectivamente, se está haciendo cálculo y uso debido del crédito fiscal o si es que hay un importe por pagar a las arcas de la Administración Tributaria, teniendo en cuenta las reglas que se establecen en la determinación del IGV.	Requisitos para el uso del crédito fiscal	**P10**
					Aplicación de la Detracción	**P11**
					Oportunidad de Depósito de Detracciones	**P12**
			Infracciones Tributarias		Montos indebidos o en exceso	**P13**
					Incumplimiento del depósito de Detracciones	**P14**
					Régimen de Gradualidad	**P15**

Nota. Elaboración propia.

Tabla 3

Matriz de consistencia del objeto de estudio

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	CARACTERISTICAS	METODOLOGIA
Problema General	**Objetivo General**	**Categoría I**			**Enfoque de Investigación**
¿Cómo se percibe el Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?	Describir la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.	Sistema de Control de Detracciones	Evaluación de las Órdenes de Compra	Clasificación de la transacción Características de la transacción Indicadores de Impuestos	Investigación Cualitativa
			Implementación del Sistema	Clasificación de tipos de bienes o servicios	**Diseño de Investigación**
				Obligados a efectuar el depósito Autodetracciones	No experimental, transversal
			Procedimiento sobre Detracciones	Nociones generales Alcance de la aplicación Momento del depósito	
Problemas Específicos	**Objetivos Específicos**	**Categoría II**			**Tipo de Investigación**
PROBLEMA ESPECÍFICO 1 ¿De qué manera el Sistema de Control de Detracciones se ve relacionado con el crédito fiscal del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?	**OBJETIVO ESPECÍFICO 1** Explicar cómo el sistema de control de detracciones se relaciona con el crédito fiscal del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.	Determinación del IGV	Crédito Fiscal del IGV	Requisitos para el uso del crédito fiscal	Básico o Fundamental
				Aplicación de la Detracción	**Sujeto de estudio**
				Oportunidad de Depósito de Detracciones	Profesionales expertos en el área tributaria y de impuestos
PROBLEMA ESPECÍFICO 2 ¿De qué forma el Sistema de Control de Detracciones determina las infracciones tributarias en una empresa del sector retail de Perú, 2024?	**OBJETIVO ESPECÍFICO 2** Detallar cómo el Sistema de Control de Detracciones determina las infracciones tributarias en una empresa del sector retail de Perú, 2024.		Infracciones Tributarias	Montos indebidos o en exceso	**Técnica** Entrevista
				Incumplimiento del depósito de Detracciones	**Instrumento** Guía de entrevista
				Régimen de Gradualidad	**Criterio de muestreo** En modo de saturación

Nota. Elaboración propia

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Enfoque de la investigación

Para el trabajo de investigación actual se busca describir la percepción del sistema de control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

Es por ello que Sarango et al. (2024) se refiere al enfoque de tipo cualitativo en la investigación como aquel que se centra en entender los fenómenos u acontecimientos vistos desde el punto de vista de los sujetos, por ello el razonamiento empleado es el inductivo, ya que este tipo de enfoque se basa en las ideas explayadas que pueda brindar el sujeto, enriqueciendo y dando profundidad al tema puesto que se recopila todo el pensamiento que tienen en base a las experiencias de los temas en los que son especialistas. Este tipo de investigación es participativa, ya que involucramos a los entrevistados para obtener sus experiencias (por medio de sus respuestas) en los papeles de trabajo derivados de las diversas actividades contables. Y por ende, este enfoque tiene como característica que se permite una descripción más detallada y amplia de los fenómenos tratados, para así obtener información a profundidad en el tema de investigación.

Se tuvo como referencia para la investigación la aplicación de la observación, en donde se estableció como tipo de investigación el método cualitativo, ya que los fundamentos teóricos establecidos nos brindan los límites de referencia que sustentan cada parte o etapa en el estudio, ayudando así a dar soporte desde el planteamiento de la pregunta para el problema hasta la redacción de los resultados obtenidos de toda la tesis.

El nivel de investigación aplicada a la presente tesis es de tipo básica o fundamental, puesto que expone ampliamente el fenómeno u hecho estudiado, en donde se presentan los cuestionamientos respecto al problema de investigación planteada; todo ello a través de la

explicación de cada hecho o situación. Para la investigación se estableció un esquema de trabajo en el cual se identificaron las nociones, alcances, características e indicadores que giran en torno al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV de una empresa perteneciente al sector retail. La finalidad del problema de investigación fue sustentada en obtener la información a través de una guía de entrevistas libres que se fundamenten en las categorías y subcategorías que se tomaron en cuenta para la investigación.

4.2. Diseño de la investigación

Sarango et al. (2024) explica que el diseño de investigación muchas veces se basa en el tema a investigar, en especial para la presente tesis el tipo no experimental, ya que mantiene sin modificar las variables independientes lo que permite observarlas en su estado natural sin alterarlas, por lo que no se crea ningún espacio que de pie a la experimentación, debido a ello se pudo observar cómo actuaba el sistema de control de detracciones en su entorno tributario.

Para la aplicación del estudio de caso entonces se llegó a optar por un diseño no experimental, tomando en consideración la recolección de todos los datos en un periodo de tiempo en específico, por lo que figura como una foto instantánea del periodo, sujetos y el fenómeno a investigar en la presente tesis.

4.3. Credibilidad de la investigación

Para desarrollar este trabajo de investigación se siguió paso a paso la guía de Normas APA de la sétima edición, bajo el cual se elaboró cada capítulo de la presente tesis, en donde fue fundamental los ejemplos de citación y parafraseo a realizar para la toma de información en la investigación, además de seguir la correcta referencia para la data encontrada que sustenta esta tesis. Aparte de ello, se pudo elaborar como instrumento de recolección de data la guía de entrevistas mencionada anteriormente, en colaboración y guía de parte del docente temático y metodológico con quienes se trabajó a la par y se realizó la validación de las entrevistas.

Además, para la recolección de las respuestas de cada entrevistado se empleó como método de credibilidad en la investigación, la entrevista a cada experto en donde se grabó el audio de sus respuestas, al ser este un medio de recolección más eficaz, ya que se pudo percibir los comentarios respecto a cada pregunta en donde previamente se les explico la situación de la investigación para tener el consentimiento de cada entrevistado, con la finalidad de tener el sustento adecuado de los datos, en donde el experto puede explayarse en su respuesta y así brindar mayor información en detalle a las preguntas hechas.

4.4. Sujetos de estudio de la investigación

Los sujetos de estudio que se emplearon para la siguiente investigación están sustentados en profesionales expertos en temas de índole tributaria, en donde la guía de entrevistas empleadas se conformó en una serie de 15 preguntas dirigidas con relación a la matriz de consistencia visto en capítulos anteriores, en donde se abarcaron como categorías a estudiar el sistema de control de detracciones y la determinación del crédito fiscal del IGV.

Se optó por desarrollar una guía de entrevistas realizadas a 7 expertos, en las cuales se basó la contrastación de cada respuesta brindada por los especialistas para lograr sustentar en su totalidad los objetivos expuestos en el presente estudio. La decisión de elegir un número de población encuestada corta se debió en base al grado de saturación que podrían representar la recopilación de las respuestas y la redundancia que se presentaría en las respuestas al elegir a más entrevistados, puesto que desde cierta cantidad de preguntas estas respuestas serían en cierta similitud. Por lo que, basados en el apoyo del asesor de tesis y el tipo de investigación llevada a cabo, se llegó a la conclusión que una mayor cantidad de entrevistados no nutriría más allá de los expertos por los cuales se tomó en consideración. Además de ello, la investigación de tipo cualitativa que se lleva a cabo en la investigación tiene como característica el de explicar detalladamente los fenómenos, los puntos de vista y experiencias de los participantes para lograr comprender y llegar a un entendimiento más profundo; lo que

lo hace diferente de la investigación de tipo cuantitativa, que observa patrones en común y pone su foco de atención en recopilar data numérica y se basa en cuantificar abundante información para después trazar una predicción de resultados basados en la estadística cuantitativa.

Para elegir a los entrevistados se tomaron en consideración una gama de especialistas con experiencia en temas tributarios, los cuales demostraron contar con la capacidad en cuanto a normativas y al estar actualizados de cualquier información de índole tributaria y contable a la fecha, en donde constantemente se empapan sobre algún cambio que sufra la normativa actual. El tratamiento que le dan a los temas diarios y papeles de trabajo como tributaristas se ve impactado por la cantidad de tiempo empleado y de experiencia que poseen los entrevistados, que ven desde temas sobre procedimientos administrativos en SUNAT hasta la preparación de información para levantar auditorías y requerimientos que surjan durante la labor contable, además se sustentan en las experiencias laborales previas de los diversos sectores de los cuales provienen los entrevistados.

Tabla 4

Información general de los expertos por género, experiencia y cargo laboral

Entrevistados	Nombres y DNI	Género	Experiencia profesional	Cargo Laboral
E: MZX01	Mirna Mirtha Zapata Morán - 43252394	Femenino	12 años	Gerente de Contabilidad
E: GAX02	Gianfranco Ali Arias Huando - 43361629	Masculino	10 años	Jefe de Impuestos
E: BRX03	Bryan Jhonatan Rivera Ugarte - 72930531	Masculino	8 años	Analista de Impuestos
E: CCX04	Carlos Franco Canepa Valdez - 76176918	Masculino	9 años	Analista de Contabilidad

E: JCX05	Josseline Estefany Chaico Lavado - 47543708	Femenino	7 años	Analista de Impuestos
E: JAX06	Judith Graciela Aguilar Cayulla - 75131349	Femenino	5 años	Asistente de Impuestos
E: AFX07	Alisson Eliana Flores Azañero - 74884676	Femenino	4 años	Asistente de Impuestos

Nota. La tabla muestra a los 7 entrevistados que se tomaron en consideración con cargos laborales variados que se especializan en normativas contables.

Además, la presente investigación se apoya en la normativa tributaria existente respecto al sistema de control de detracciones, en donde se tuvo como criterio de información las diversas normativas legales que fueron actualizándose con el transcurso de los años, desde la primera norma en donde se visualiza su creación hasta las más actuales en donde se hacen precisiones por la variación de porcentajes a aplicar. Para la investigación, se tuvo como finalidad describir la percepción del sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024.

4.5. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información

4.5.1. Procedimientos

En el presente trabajo de investigación se apoyó en la recopilación de 44 referencias alusivas a todo el tramo de la elaboración de la tesis, en específico se obtuvo como evolución en la normativa respecto a las detracciones un marco legal de 4 normas en actualización que abarcaron las características buscadas. Para la relación de referencias se tuvo en consideración que las tesis, los artículos citados, los libros y revistas no superaran el periodo de antigüedad de 5 años. Además, cada información citada fue encontrada y verificada utilizando plataformas de recopilación de investigaciones como Alicia Concytec, Scopus, Scielo y Repositorios de

Cybertesis de distintas universidades, considerando nacionales y extranjeras, para la recopilación de información. Para sentar precedentes del problema de investigación, éstos se apoyaron en antecedentes nacionales e internacionales, donde la labor de búsqueda se basó en universidades latinoamericanas y peruanas a modo de referencia que fueron buscadas a través de la plataforma de Google Scholar. Además para sustentar el marco legal y referencias de índole legislativa se empleó la búsqueda de información en las plataformas del Estado referentes a temas contables y tributarios, como lo son el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y algunos artículos periodísticos especializados como El Comercio, Diario Gestión y Editorial de Economía y Finanzas. Para todas las fuentes de información antes mencionadas se delimito como criterio de búsqueda las siguientes palabras “sistema de control de detracciones” con un límite de 5 años, desde el 2019 a la actualidad, dando como resultados 2,730 respuestas en relación a la búsqueda planteada.

En base a la cantidad de resultados de la búsqueda se pudo establecer un patrón en común para escoger los temas puntuales sobre los cuales se ahondaría y explicarían los fenómenos posteriormente, para el caso se llegó a observar a través del análisis la finalidad de estudiar y describir la percepción del sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024. Para finalizar, la guía de entrevistas elaborada fue planteada y preguntada a los entrevistados de manera presencial, acordando horas libres en común para hacer las preguntas respectivas, en donde se recopila la información a través de la escucha activa de las entrevistas a cada experto en la materia, que nos brindaron respuestas explayadas en relación a temas tributarios, donde los expertos respondieron una serie de 15 preguntas en relación a las variables, las categorías y subcategorías expuestas en la matriz de consistencia que se visualizan en el tercer capítulo de la presente investigación.

4.5.2. Técnicas

Para la presente tesis se empleó la entrevista como técnica de investigación, la guía de entrevistas y su análisis de las respuestas obtenidas a través del programa estadístico ATLAS.TI, ya que este software de procesamiento de datos se emplea para investigaciones de tipo cualitativo, además se tuvo en cuenta la recopilación de información en cuanto a normativa tributaria sobre el sistema de control de detracciones.

Sarango et al. (2024) explica que las guías de entrevistas libres son una serie de preguntas formuladas con un fin, al cual los entrevistados especialistas se someten, ya que permiten explayarse en su discurso y explicación con relación al fenómeno estudiado; estas preguntas deben guardar conexión con las variables investigadas, con las categorías y subcategorías asociadas al planteamiento del problema.

4.5.3. Instrumentos de recolección de información

La investigación optó como instrumento de recolección de información la guía de entrevista y el análisis documental. Para Sarango et al. (2024) la guía de entrevistas es útil puesto que representa una serie de temas y preguntas planteadas, en donde el entrevistador le da orden a todas las preguntas que tienen relación con el tema investigado, lo que hace más ordenado y ameno al momento de recepcionar las respuestas por parte de los especialistas tributarios. Estos cuestionamientos se visualizan en una tabla ordenada, con los encabezados de preguntas y respuestas numeradas, ya que así facilita su análisis y comprensión de las respuestas brindadas; para todo aquello esta entrevista empleada fue de tipo semi-estructurada, puesto que al elegir ésta opción nos permite establecer por un lado el orden de las preguntas planteadas, pero a la par nos da la opción de obtener la ideas más explayadas por parte de los entrevistados, nutriendo aún más la investigación y dando paso a conectarlo con temas en relación a la investigación.

Al implementar como instrumento de recolección el análisis documental hacen referencia a la búsqueda de sustento documental basado en las normativas tributarias, que tengan en cuenta el origen y cambios paulatinos al que se ha atribuido la norma, como los decretos legislativos, exposiciones de motivo, entre otros.

4.6. Análisis de datos de la investigación

El análisis de datos utilizado en la investigación fue una serie de documentos, tesis, tesinas, revistas, periódicos especializados y boletines en materia tributaria., que fueron buscados en diversas plataformas de recolección de información para la investigación académica como Google Scholar, Concytec, Scopus, entre otros; además de la visita en páginas estatales que tienen relación con la temática de la investigación como SUNAT, para obtener avisas o ultimas noticias en cuanto al aspecto contable-tributario.

Para ello, el primer paso a realizar fue tener ya definidos las variable y categorías asociadas a cada una de ellas para empezar con una búsqueda más delimitada y ahorrar tiempos en la búsqueda de la información tributaria sobre el sistema de control de detracciones. Se optaron por tomar en consideración como marco legal una serie de decretos legislativos que avalan la creación y los cambios paulatinos que ha tenido el sistema de control de detracciones con el transcurso de los años, ya que sustentan de manera fidedigna las nociones, características y alcances de nuestra primera variable.

Como segundo paso, la información recopilada en cuanto al problemas se conecta con el tema investigado, ya que al cumplir con las categorías de la matriz de consistencia se logró encontrar temas y conceptos asociados a cada punto de indagación. En base a la presentación de la matriz se estructuraron las preguntas que permitieron recaudar todas las reflexiones de los entrevistados, que demostraron ser sujetos de estudio excelentes, puesto que se notó en sus respuestas la experiencia laboral y profesional que emplean en sus labores diarias contables.

Con ayuda de un programa de software llamado ATLAS.TI se pudo procesar las diversas respuestas de los entrevistados, asignándosele diversos códigos a cada respuesta y formándose posteriormente un libro de codificaciones que facilitaron a la creación de redes que demostraron las conexiones entre las categorías y sus características, con lo cual su empleabilidad fue el sustento clave en los objetivos específicos y el objetivo general de la investigación.

V. RESULTADOS

En el presente capítulo se abordarán los resultados que obtuvieron como consecuencia de la investigación, en la cual se implementó como punto de vista la descripción de la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024. Para lo cual se analizó toda la documentación relacionada posible que aportara en la investigación, para ello se usó como medida de control una lista de las referencias tomadas de otros autores, la guía de entrevista realizada posterior a la investigación de toda la información y normativa tributaria, que ello desembocaría en las respuestas de expertos tributaristas con la finalidad de observar al fenómeno y las percepciones del Sistema de Control de Detracciones actuar sobre la determinación del IGV para operaciones que realizan empresas encontradas en el rubro retail para el año 2024.

5.1. Objetivo general

Respecto a describir la percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú para el año 2024, se tuvo en

consideración que hay dos agentes importantes actuando en la actividad contable: el primer agente es la Administración Tributaria cuya labor lo desempeña actuando como ente fiscalizador y regulador del cumplimiento cabal de la normativa tributaria; y por el segundo agente nos referimos a las personas jurídicas y sociedades que deben acatar los aspectos sustanciales y formales que conllevan las operaciones de bienes y servicios a las cuales se sustenten sus actividades comerciales, desde la aplicación teórico-práctica de los impuestos hasta su cálculo y declaración oportuna. Por lo que siguiendo el ciclo que se cumple en la actividad económica y recaudadora entre el administrador y el administrando, la verificación de las operaciones, su veracidad y sustento, son claves para el cumplimiento tributario y la toma del crédito fiscal del IGV; tratándose de operaciones en las cuales están sujetas a un sistema de control de detracciones se deben tener en consideración el correcto aplicar, sean por operaciones en bienes o servicios, puesto que de ello derivará la asignación correcta del porcentaje a detraer y la toma del crédito fiscal en las operaciones realizadas.

Tabla 5

Cuadro de doble entrada de respuestas al objetivo general

Entrevistados	**Nombres y DNI**	**Respuesta al objetivo general**
E: MZX01	Mirna Mirtha Zapata Morán - 43252394	*"La percepción del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del crédito fiscal del IGV se debate entre la eficiencia recaudatoria y la equidad tributaria, por parte de estas empresas, pueden ver restringido su derecho inmediato al crédito fiscal en algunas operaciones si no se implementan controles para estas operaciones con detracción".*
E: GAX02	Gianfranco Ali Arias Huando - 43361629	*"El sistema fue diseñado para asegurar la recaudación adelantada y mejorar el control del IGV en sectores de alto riesgo de evasión. En 2024, en el sector retail, su percepción es dual: por un lado, garantiza que el crédito fiscal sea legítimo y por el lado de la Administración, se percibe como una herramienta eficaz de control".*

E: BRX03	Bryan Jhonatan Rivera Ugarte - 72930531	*"Desde una óptica externa, el Sistema de Control de Detracciones no es neutro: funciona como una especie de 'peaje' para acceder al crédito fiscal" "Sin embargo, su efecto positivo es que reduce la exposición a reparos en fiscalizaciones, porque da trazabilidad a las operaciones".*
E: CCX04	Carlos Franco Canepa Valdez - 76176918	*"El sistema de detracciones no solo regula el cumplimiento de proveedores, también obliga a la empresa a tener procesos internos sólidos para no afectar la determinación del IGV". "El sistema funciona como un filtro de cumplimiento tributario, pero también incrementa la carga administrativa".*
E: JCX05	Josseline Estefany Chaico Lavado - 47543708	*"El Sistema de Detracciones, en la práctica, condiciona la oportunidad del crédito fiscal del IGV. Si el proveedor está sujeto a detracción y el depósito no se realiza dentro del plazo, el crédito no es aceptado".*
E: JAX06	Judith Graciela Aguilar Cayulla - 75131349	*"En retail, el volumen de compras es alto y eso significa muchos depósitos de detracciones. He notado que, si no se regularizan correctamente, se pueden perder oportunidades de aplicar el crédito fiscal".*
E: AFX07	Alisson Eliana Flores Azañero - 74884676	*"Veo que las detracciones son como una especie de control que la SUNAT pone para asegurarse de que el IGV se pague de verdad. A veces genera confusión porque no todo lo que facturamos se puede usar al toque como crédito fiscal, sino que hay que esperar que el depósito de detracción esté hecho".*

Nota. Esta tabla representa los códigos claves asignados en ATLAS.TI a cada respuesta que brindaron los entrevistados y que se encuentran relacionados al objetivo general.

En base a los comentarios y respuestas brindadas por los entrevistados se puede demostrar como hecho fenomenológico que existe una percepción meticulosa en base al Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail peruana en el año 2024, puesto que, todos coinciden en que debido al rubro retail que abarca una gran cantidad de registros diarios y mensuales muchas veces se deben instaurar controles administrativos y rigurosos sobre las aplicaciones del sistema en los registros contables para que cuenten con los requisitos formales, sustanciales y sujetos a detracción. Aunque se implementaron medidas comunes para los registros de bienes y/o servicios, se tiene que partir desde la identificación de los proveedores para evaluar las transacciones que tienen con las empresas del rubro retail, como siguiente paso se le acredita a cada número de

transacción un indicador de impuestos enlazado con la orden de compra por la adquisición del bien y/o servicio, ya que de esa manera facilita en la elaboración de filtros que puedan identificar aquellos registros errados por detracciones, puesto que todos los expertos llegaron a la conclusión que no se puede hacer uso debido del crédito fiscal del IGV en operaciones de compra cuando las detracciones asociadas a ellas no han sido debidamente asignadas y compensadas en un determinado plazo de acuerdo a la normativa tributaria.

Además por las opiniones vertidas de los expertos se llegó a una partida en común, donde todos mencionan que este sistema representa una serie de actividades administrativas y de control, puesto que aseguran la recaudación y pago del impuesto, pero este monto detraído debe cumplir con los requisitos sustanciales y formales que conllevan los registros de los comprobantes, en especial aquellas operaciones por bienes y/o servicios que justamente calzan en los anexos por los cuales se les asigna la tasa de detracción; siendo labor de los usuarios el hacer las revisiones pertinentes como serían la oportunidad del depósito del monto detraído, sus aplicaciones y los incumplimientos en caso no se realizase el cálculo correcto, por lo que el contribuyente optaría por acogerse a la gradualidad y reducir la multa por pagar.

Figura 10

Nube de palabras del objetivo general en la tesis.



Nota. Resultado del uso de la Vista Conceptos en el programa ATLAS.TI al codificar las respuestas de los entrevistados. Imagen de elaboración propia.

5.2. Objetivos específicos

5.2.1. Primer Objetivo

Para el primer objetivo específico se tuvo como premisa explicar cómo el Sistema de Control de Detracciones se relaciona con el crédito fiscal del IGV en una empresa del sector retail de Perú para el año 2024; por lo que, para ambas variables veremos una extensa explicación, basadas en las respuestas brindadas por los entrevistados (con años de experiencia en el tema tributario), en donde demuestran que al versar sobre los requisitos primordiales para obtener el crédito fiscal del impuesto, demuestran un dominio del tema y de idear metodologías que puedan servir de control y aplicaciones efectivas para aquellas operaciones que den sustento al crédito fiscal del IGV.

Tabla 6

Cuadro de doble entrada de respuestas del primer objetivo específico

Entrevistados	Nombres y DNI	Respuesta al primer objetivo específico
E: MZX01	Mirna Mirtha Zapata Morán - 43252394	*"La relación es estructural: el sistema convierte el depósito en un requisito formal para ejercer el derecho al crédito fiscal. En retail, este mecanismo impone un costo de cumplimiento significativo, pero a la vez brinda seguridad jurídica, al reducir el riesgo de reparos tributarios".*
E: GAX02	Gianfranco Ali Arias Huando - 43361629	*"En 2024, la relación es más clara: el depósito de la detracción es una condición de habilitación del crédito. En retail, la masividad de operaciones hace que este control se perciba como severo".*
E: BRX03	Bryan Jhonatan Rivera Ugarte - 72930531	*"El sistema está íntimamente relacionado con el crédito fiscal porque actúa como una 'puerta de acceso'. El IGV pagado en las compras solo puede usarse como crédito si se cumple con el depósito de detracción. En el retail, esto representa una carga administrativa, pero también una protección frente a reparos".*
E: CCX04	Carlos Franco Canepa Valdez - 76176918	*"El sistema de detracciones condiciona la oportunidad de usar el crédito fiscal. En retail, los procesos internos deben estar alineados para garantizar que los depósitos se hagan correctamente, ya que un error puede multiplicarse por cientos de operaciones".*

E: JCX05	Josseline Estefany Chaico Lavado - 47543708	*"El vínculo es directo: sin depósito de detracción, no hay derecho a crédito fiscal. En retail, donde se compran muchos bienes y servicios sujetos al sistema, esto impacta en el flujo de caja".*
E: JAX06	Judith Graciela Aguilar Cayulla - 75131349	*"En la práctica diaria, el sistema obliga a que se registren los depósitos de detracción de forma ordenada. Si no coinciden con las facturas, el crédito fiscal del IGV se bloquea. En una empresa retail, que maneja miles de facturas, esto implica un control minucioso".*
E: AFX07	Alisson Eliana Flores Azañero - 74884676	*"Lo que entiendo es que si no se hace el depósito de detracción, la empresa no puede usar el IGV como crédito fiscal. Es como un requisito previo: primero depositas, y recién ahí puedes usarlo".*

Nota. Esta tabla representa las asignaciones claves en ATLAS.TI en cada respuesta de las preguntas relacionadas al primer objetivo específico.

Para la primera variable se realizan todas las revisiones hechas por los usuarios en donde se deben tener en cuenta las características de las subcategorías tratados en la investigación como las evaluaciones prudentes de las órdenes de compra, la implementación del sistema como tal y tener en cuenta los procedimientos que se llevan a cabo para la detracción en sí. Luego para la segunda variable, verificamos que se establecen la creación de papeles de trabajo que llevan un control de todos los registros a los que se asignan de acuerdo al importe de operación de cada proveedor, para después hacer un cruce necesario entre los mayores de compras obtenidos y el registro de dichas operaciones en el sistema. Luego de ello se realizan los cálculos necesarios para determinar las ventas y compras de la empresa producto de sus operaciones comerciales en el rubro retail.

Es por eso que plantear y explicar como el correcto proceder del sistema de control de detracciones se relación con la obtención del crédito fiscal en el IGV es importante, ya que sin las revisiones necesarias estos registros que sí deben estar afectos pueden quedar relegados de ingresar a la presentación de los papeles del registro de compras mensual, ocasionando que no

se obtenga como dato el importe detraído que para fines de cumplimiento tributario y por ende del resultado obtenido entre los importes de compras y ventas pueda ocasionar al contribuyente una aminoramiento del crédito fiscal del IGV como algo favorable para el pago de sus impuestos.

Figura 11

Relación de categoría del Sistema de Control de Detracciones con la subcategoría del crédito fiscal del IGV.

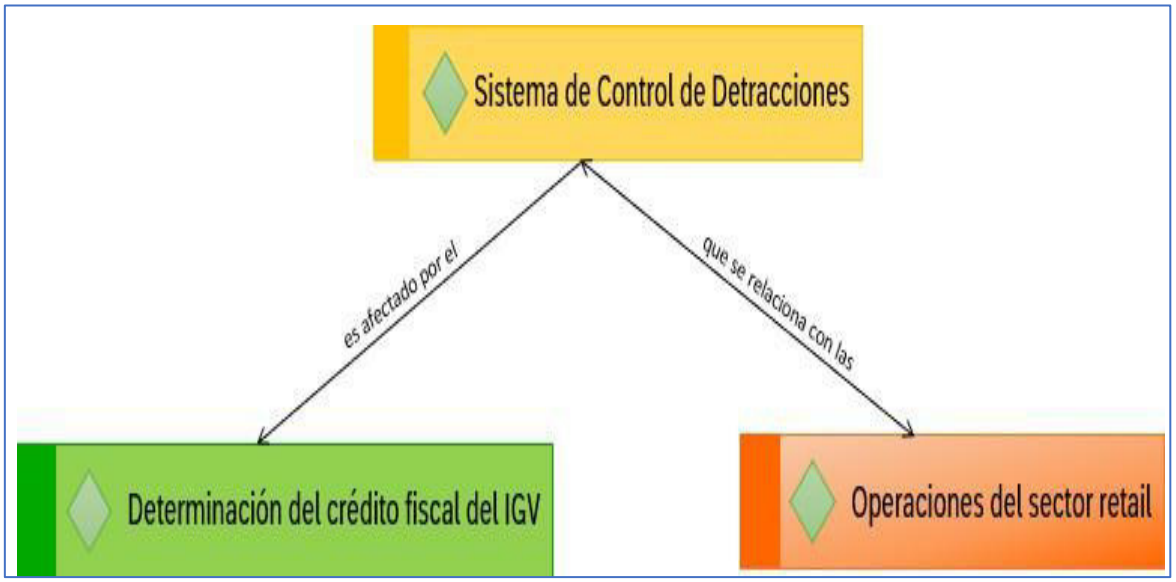

Nota. Relación de la subcategoría del crédito fiscal del IGV afectada por el Sistema de Control de Detracciones por operaciones del sector retail. Imagen de elaboración propia.

5.2.2. Segundo Objetivo

Para el segundo objetivo específico se tuvo como premisa detallar cómo el Sistema de Control de Detracciones determinaban las infracciones tributarias en una empresa del sector retail de Perú,2024.

Es por ello que, para la primera variable expuesta, los entrevistados coincidieron en que los sistemas de control de detracciones son de ayuda y de limitación normativa puesto que ayudan a los usuarios de las operaciones en tener en cuenta todas las características que poseen las operaciones con detracción con el fin de aplicarlas debidamente y en el plazo establecido

por norma. Para ello se evidencia la recolección de las respuestas de los especialistas tributarios, en donde se expresan plenamente sobre los tipos de bienes o servicios del sistema de detracciones, ya que por la amplitud de experiencia laboral que poseen han podido describir casi con similitud la importancia de llevar un control por dichos registros. Lo que nos lleva a la segunda variable, ya que sin aplicar correctamente el sistema de control de detracciones se puede recaer en los incumplimientos del depósito de las detracciones como tal, en calcular erradamente por asignarse los porcentajes indebido y por ende, generarse montos errados o en exceso, trayendo como debacle distintas infracciones mencionadas en la norma del Código Tributario.

Por ende, haciendo de entera responsabilidad al contribuyente plantear medidas correctivas voluntarias (en donde la gradualidad por comunicar oportunamente sus errores haría que paguen multas menores) o involuntarias (debido a que la Administración Tributaria estaría ejerciendo su labor fiscalizadora); sean ambos escenarios no tan favorecedores al beneficio económico de los contribuyentes que manejan operaciones por detracción.

Es por ello que a continuación presentaremos el cuadro con las respuestas de los entrevistados especialistas que nos responden a la pregunta relacionada al segundo objetivo:

Tabla 7

Cuadro de doble entrada de respuestas del segundo objetivo específico

Entrevistados	Nombres y DNI	Respuesta al segundo objetivo específico
E: MZX01	Mirna Mirtha Zapata Morán - 43252394	*"El sistema de detracciones determina infracciones al condicionar el cumplimiento formal como elemento central del control. Jurídicamente, esto implica que el derecho tributario sanciona no solo el fraude, sino también el simple error formal. En el retail, este esquema crea un terreno de alta vulnerabilidad: la probabilidad de infracciones es mayor por volumen, lo que evidencia una tensión entre control fiscal y la proporcionalidad de las sanciones".*

E: GAX02	Gianfranco Ali Arias Huando - 43361629	*"Desde la óptica de la Administración, las infracciones vinculadas al sistema de detracciones son mecanismos de corrección. Se sanciona no solo el incumplimiento de depositar, sino también la omisión de usar los fondos de manera indebida. En retail, donde la recurrencia de operaciones es enorme, el sistema permite identificar fácilmente patrones de incumplimiento que se tipifican como infracciones tributarias".*
E: BRX03	Bryan Jhonatan Rivera Ugarte - 72930531	*"El sistema de detracciones funciona como un semáforo tributario: cada incumplimiento se traduce en una infracción concreta tipificada en el Código Tributario. En el caso del retail, el alto número de operaciones aumenta la probabilidad de infracciones masivas si no hay control. Esto afecta tanto en sanciones económicas como en reparos de fiscalización.*
E: CCX04	Carlos Franco Canepa Valdez - 76176918	*"La relación es directa: el incumplimiento del sistema —ya sea por no efectuar el depósito, hacerlo fuera de plazo o usar indebidamente las cuentas de detracciones— es considerado una infracción. Para retail, esto impacta no solo en multas, sino también en la pérdida temporal del crédito fiscal del IGV, lo cual genera doble perjuicio. La gestión preventiva es clave".*
E: JCX05	Josseline Estefany Chaico Lavado - 47543708	*"El sistema determina infracciones porque convierte el depósito de detracción en un requisito obligatorio. Si no se cumple con el monto exacto o dentro del plazo, SUNAT lo tipifica como infracción del Código Tributario. En retail, el gran volumen de facturas expone a errores frecuentes, siendo importante hacerle seguimiento".*
E: JAX06	Judith Graciela Aguilar Cayulla - 75131349	*"En mi trabajo, entendí que las infracciones salen cuando no cumplimos con las reglas: depositar tarde, depositar mal o no depositar. El sistema de detracciones es automático y SUNAT lo cruza con la facturación, así que si algo no cuadra, se genera la infracción. En retail eso significa que el riesgo de multas es alto si no hay buen control interno".*
E: AFX07	Alisson Eliana Flores Azañero - 74884676	*"Yo veo que, si la empresa no hace el depósito de detracción a tiempo, SUNAT puede considerarlo como una falta. No es solo un descuido, sino que puede terminar en multa. En retail, donde hay tantas operaciones, es fácil que se pase alguna y eso ya cuenta como infracción".*

Nota. Esta tabla representa las asignaciones claves en ATLAS.TI en cada respuesta de las preguntas relacionadas al segundo objetivo específico.

En vista de lo anterior se puede inducir que una adecuada implementación de un sistema, que en su defecto es el seguimiento del paso a paso para el logro de un objetivo, en especial para las detracciones podría brindar una explicación de la afectación o no a de las infracciones establecidas en el Código Tributario, ya que la labor de la Administración siempre será perenne en cuanto a dar seguimiento y cumplimiento cabal de la normativa en sí.

Figura 12

Relación de categoría del Sistema de Control de Detracciones con la subcategoría de las infracciones tributarias.

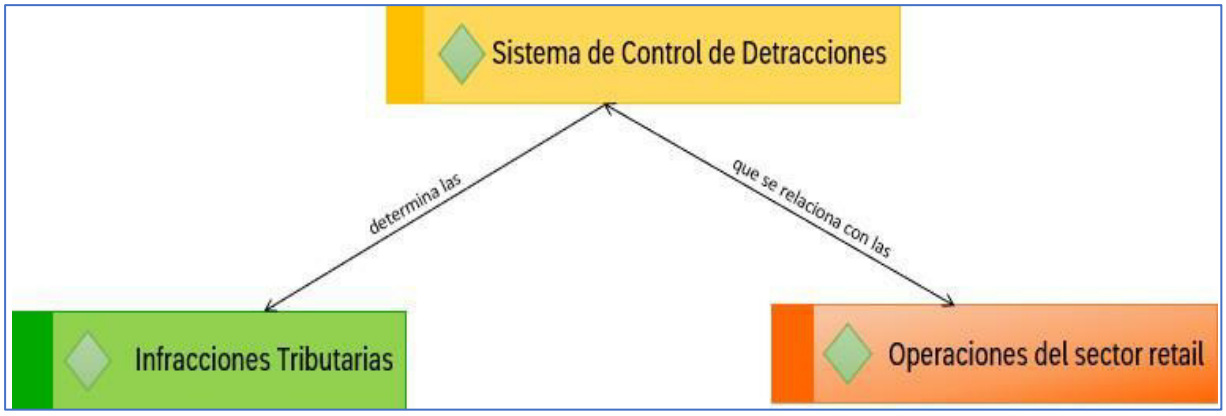

Nota. Relación de la subcategoría sobre las infracciones tributarias que es determinada por el Sistema de Control de Detracciones por operaciones del sector retail. Imagen de elaboración propia.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Aporte de la investigación

Basados en el enfoque de tipo cualitativo bajo el cual se aplica una investigación con propósito básico, se llegó a analizar y observar el fenómeno de estudio en el cual se describen las percepciones del Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024; todo ello utilizando como instrumento de medición la elaboración de una guía de entrevistas basadas en preguntas realizadas a expertos, bajo el cual se pudo vislumbrar como buena práctica y/o medida de revisión el establecer las diversas percepciones del sistema de control de detracción para la determinación del crédito fiscal en el IGV, en especial puesto que aquellos registros con aplicación de detracciones podría ocasionar el tomar un crédito indebido y declarar impuestos errados, que en una posterior fecha la Administración podría observar y llegar al punto de aplicar alguna multa por infracción tributaria. Por lo que, según lo anterior se establece como sugerencia implementar capacitaciones a los usuarios que hacen los registros y anexan los indicadores de códigos de detracciones, de acuerdo a la normativa cambiante, además de hacer un plan de seguimiento para aquellos registros impagos puesto que al regularizarse se podría optar por declararse, lo que brindaría un crédito económico beneficioso para las empresas y sus contribuyentes.

6.2. Comparación

Para la presente investigación se obtuvo como resultados que existen relaciones para los objetivos planteados, tanto general como los específicos, en donde resaltaron algunos antecedentes de investigaciones que coinciden con la presente tesis.

Es por ello que a continuación observaremos dichos antecedentes para cada objetivo planteado:

Objetivo general:

Apaza (2024), señala que es fundamental explicar la aplicación de los sistemas de pagos obligatorios en la determinación del IGV, por lo que podemos expresar que el objetivo general planteado en la presente tesis tiene un sustento de comparación con la investigación expuesta. En especial, para la investigación tenemos aquellos registros que sostienen las operaciones contables mensuales, debido a que muchos de ellos pueden originarse producto de un bien o servicio, transado entre el proveedor y beneficiario de la transacción, debido a que uno de los criterios fundamentales que se deben cumplir en este tipo de registros es que el monto detraído por la aplicación de las tasas de detracciones se logre depositar en el Banco de la Nación dentro del plazo establecido para que pueda hacerse efectivo y determinar el IGV para las operaciones cuantiosas que se dan mensualmente en empresas, evitando así alguna observación por infracción de las normativas referentes a las detracciones y aplicaciones del IGV.

Primer objetivo específico:

Guerra et al. (2024), en su investigación hacen hincapié en el proceso de revisiones que pasan todos los comprobantes mensuales en especial en la etapa de la evaluación de los indicadores de detracción que se les atribuyen a los documentos contabilizados que sustentan las operaciones del crédito fiscal en el IGV. Y es ahí en donde guarda comparación con la explicación de cómo el sistema de control de detracciones se relaciona con el crédito fiscal del IGV en una empresa del sector retail peruana del año 2024, ya que es el primer objetivo específico de la presente tesis. Podemos mencionar que es una de las etapas que se implementan para las revisiones mensuales que pone en acción las empresas del rubro retail ya que la cantidad de registros suelen ser cuantiosos y muchas de las operaciones, sean por bien o servicio, suelen estar ligadas con ciertas tasas de detracción, por lo que al momento de registrar su asiento contable se visualiza la línea del importe de detracción. Es ahí donde es crucial establecer y procurar que se dé cumplimiento a la normativa tributaria sobre detracciones,

puesto que ello guarda relación con el crédito fiscal del IGV para los registros declarados mensualmente.

Segundo objetivo específico:

Mendoza (2019), menciona que es importante tomar en consideración cuando las operaciones se traten de bienes o servicios, puesto que hay tratamientos especiales para cada tipo de clasificación, y si se asignan de manera errada conllevarían a infracciones tributarias, lo que podría afectar las declaraciones mensuales de las empresas. Es por ende que guarda comparación con el segundo objetivo específico, puesto que se detallará cómo el Sistema de Control de Detracciones determina las infracciones tributarias en una empresa del sector retail de Perú, 2024. Bajo el amparo de la norma y sus anexos en cuanto a la normativa, hay un marco legal para las operaciones de bienes y también un marco legal para los servicios. Para efectos del segundo objetivo planteado por la presente tesis, existen también lineamientos para castigar a aquellos contribuyentes que calculan erradamente sus impuestos por lo que deben ser multados por la Administración Tributaria, porque incurren en infracciones tributarias, sean por pagos indebidos u omisiones en los pagos de los importes detraídos; es por ello la importancia del sistema de control de detracciones, en donde su ejercicio correcto brindaría tranquilidad a los contribuyentes y beneficios futuros si se siguen implementando los controles adecuados.

6.3. Validación de la teoría referenciada

Respecto a los objetivos específicos se realizó la validación de la teoría en referencia a la investigación. Para el primer objetivo específico: Las respuestas obtenidas de la guía de entrevistas elaborada dieron como resultados una serie de comentarios brindados por los especialistas que coinciden con lo planteado por las diversas normativas tributarias respecto al tema de investigación. Aquí se establece la relación del crédito fiscal del IGV que se ve

afectado por el Sistema de Control de Detracciones en una empresa dedicada al sector retail para sus operaciones del año 2024, basado en el contexto de la investigación y haciendo validez de la teoría anteriormente referenciada, ya que si nos apoyamos en los antecedentes visualizamos que es fundamental las aplicaciones y nociones correctas del sistema, además de la labor que realiza la Administración Tributaria y las normativas impuestas que giran en torno a las detracciones puesto que dan fe de los resultados que obtuvimos de las preguntas planteadas a los especialistas.

Para el segundo objetivo específico los resultados mostraron un grado favorable en cuanto al detalle de cómo el Sistema de Control de Detracciones determinan las diversas infracciones tributarias para las empresas del sector retail peruanas; puesto que la normativa actual hace mención sobre las nociones, los alcances y la oportunidad de tomar el crédito fiscal en operaciones afectadas por los porcentajes detraídos, ya que de su correcta aplicación depende el usar sabiamente dicho crédito y no enfrentarse a alguna infracción tributaria en adelante. Por tanto, es fundamental el contar con herramientas que permitan a las empresas retail llevar un control eficiente, caso contrario se verían enfrentadas a los diversos tipos de infracciones que existen en el Código Tributaria, siendo las empresas de dicho rubro sancionadas al no declarar correctamente sus impuestos.

6.4. Limitaciones del estudio

La presente tesis basó sus métodos de investigación del tema en el análisis descriptivo de los hechos que se presentaron a largo de la recolección de datos, en donde las preguntas elaboradas se realizaron en el marco legal respecto a este sistema de control de detracciones. Por lo pronto, una limitación latente se observó en la progresividad de la normativa respecto a las detracciones, ya que la última norma al respecto fue emitida el 2018, entonces habría que estar alertas respecto a alguna nueva actualización y evaluar los futuros controles que se

establezcan respecto a los registros que sean correspondidos por el sistema de control de detracciones.

6.5. Agenda futura de la investigación

Basados en la propiedad de la saturación, en cuanto a la cantidad de preguntas realizadas a los entrevistados se dio una connotación novedosa en la presente investigación, ya que debido a la guía de entrevistas realizadas se pudo evidenciar que existe un vacío en la normativa referente a los sistemas de control de detracciones, ya que en los apartados para que estos registros puedan dar cabalidad de su existencia deben cumplir con los requisitos sustanciales y formales. Es aquí en donde el plan de estudio puede seguir expandiéndose y quedando como agenda futura de la investigación, sobre todo en el impacto de aquellos registros que son retirados de las declaraciones mensuales, en especial aquellos que fueron pagados dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al periodo corriente pero por correcciones del tipo de bien no coincidieron con lo declarado en Sunat pero en cuanto a montos coincide, por lo que estos registros aun podrían considerarse en las declaraciones mensuales, aun así estando en trámite por Mesa de Partes Virtual, algún cambio a nivel formal y no sustancial.

Todo lo anterior se puede investigar más a fondo elaborándose un manual en base a la lectura sobre la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo N° 917 que hace referencia al sistema de control de detracciones que estableció la Administración Tributaria, esto podría significar la implementación futura de algún software o robot que ayude a automatizar dicho proceso de revisión, para identificar a tiempo dichos registros.

CONCLUSIONES

1. La percepción en cuanto al Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV para una empresa dedicada al sector retail peruana, debe ser extensamente descrita, ya que en base a los procesos cuantiosos que conlleva aplicar la detracción a los registros contables y su posterior cálculo de los importes, afectarán a la larga en los montos y declaraciones mensuales del IGV.
2. Aún no hay sustento académico suficiente explicando o describiendo cómo se percibe el Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail peruana, sobre todo en los procedimientos de detracciones, que deben cumplir tanto el proveedor como el beneficiario del bien y/o servicio, observándose fallas en alguno de los procesos por ambas partes, por lo que falta describir los roles de acción de ambos.
3. El Sistema de Control de Detracciones se relaciona con el crédito fiscal del IGV para aquellas empresas del sector retail, puesto que su correcta aplicación y cumplimiento de los requisitos para el debido uso de dicho crédito que es clave al momento del cálculo final del impuesto, demostrando así eficiencia en los procesos de aquellas empresas dedicadas a dicho sector que cuentan con una gran cantidad de registros mensuales, impulsando a ser más prudentes en su aplicación.
4. El Sistema de Control de Detracciones determina las infracciones tributarias en empresas del sector retail peruano, ya que si no se utilizan detallamente ni correctamente los parámetros y campos de aplicación de la detracción en las operaciones contables, pueden devenir en incumplimientos del pago de la detracción, montos depositados en exceso o indebidos, que a las finales afectan al cálculo del crédito mensual de dichas empresas, al ser sus registros contables extensos.

RECOMENDACIONES

1. Se debe implementar y alentar a los usuarios el uso de más herramientas a parte del Excel, como por ejemplo programas como POWER BI, en los que se puedan cargar grandes cantidades de data y procesar la información haciendo cruces con la data que se obtiene de SUNAT y los reportes del sistema contable que utilizan las empresas del rubro retail, con la finalidad de conocer mejor sus procesos y optimizar el cálculo de sus declaraciones mensuales del IGV.
2. Así mismo, implementar un programar académico y de actualización exhaustiva, explicando el paso a paso que deben seguir tanto proveedores como beneficiarios con la finalidad de aminorar errores en los procesos de aplicación de las detracciones, identificando así de manera oportuna las observaciones que se puedan presentar por ambas partes y brindarle una solución efectiva a cada observación.
3. Se sugiere que el proveedor y beneficiario incorporen un proceso adicional de revisión y verificación exhaustiva, siendo comunicada mediante correo por ambas partes, optimizando las responsabilidades que deben cumplir; con el fin de que ambos obtengan los cálculos correctos de los créditos fiscales en su aplicación y que tomen en consideración sus obligaciones al momento de las declaraciones mensuales.
4. Automatizar y hacer un cruce de información de los reportes de SUNAT con los reportes de las empresas retail, bajo una serie de fórmulas y tablas dinámicas, que brindan al usuario la capacidad de reconocer e identificar aquellos registros que necesitan ser subsanados, con el fin de que sus procesos de control interno mejoren respecto a las infracciones tributarias que se puedan identificar oportunamente, ya que de ese modo se estaría minimizando los errores que pudieran surgir en el proceso de control de detracciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Ahumada Rodríguez, C. Y., & Vásquez Rodrigo, D. M. (2022). La incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa IMECAL SRL, Chiclayo 2021. https://hdl.handle.net/20.500.12893/10372
2. Almanza, N. (2023). Control tributario preventivo y su relación con el sistema de detracciones en una agencia aduanera del distrito del Callao [https://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://hdl.handle.net/20.500.12672/23249
3. America Malls & Retail. (2025, 16 de abril). *Proyecciones del sector retail en Perú para 2025: Un crecimiento moderado en un entorno cambiante.* https://america-retail.com/paises/peru/proyecciones-de-consumo-masivo-en-peru-para-2025-un-crecimiento-moderado-en-un-entorno cambiante/#:~:text=A%20finales%20de%202024%2C%20el%20consumo%20masivo,volumen%20y%20un%20impresionante%205.9%25%20en%20valor.&text=En%20conclusi%C3%B3n%2C%20el%20panorama%20del%20consumo%20masivo,planificaci%C3%B3n%20en%20las%20compras%20y%20la%20omnicanalidad.
4. Apaza Larico, Y. (2024). Sistema de detracciones y su incidencia en el crédito fiscal del impuesto general a las ventas de G & N corporación Atlántida–2023. https://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/4180
5. Arango Bedoya, N., Ortega Dorado, Y., & Duran Carmona, M. C. (2023). *El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pyme del área metropolitana del departamento de Antioquia en el año 2023* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios). https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/18184

6. Arroba Salto, I. M., Tenesaca Gavilánez, M., Arroba Salto, J. E., & Villalta Miranda, E. S. (2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Ciencia, técnica y mainstreaming social*, (2), 115-124. https://doi.org/10.4995/citecma.2018.9855
7. Arroyo, A. (2025). Automatización de órdenes de compra en el sistema SAP [https://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoDeSuficienciaProfesional, Universidad de Piura]. https://hdl.handle.net/11042/7282
8. Baygorrea Gómez, A. B., & Flores Ruiz, F. Y. (2021). *El reintegro del IGV y su impacto tributario y financiero en las empresas del sector retail en la región Loreto, 2019*. http://hdl.handle.net/10757/658362
9. Cabello, J. C. G., & Choque, E. J. C. (2022). Análisis del sistema de detracciones, en una empresa constructora, periodos: 2017 al 2020. *Revista Hechos Contables*, *2*(2), 50-74. https://doi.org/10.52936/rhc.v2i2
10. Castillo, J. L. (2019). Errores en la determinación del IGV y las posibles contingencias tributarias en la empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo año 2017 (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de http://hdl.handle.net/11537/23249
11. Decreto Legislativo 917. Referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central. https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/decretoslegislativos/00940.pdf
12. Decreto Legislativo 940. Referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central. MEF. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decretosupremo/1595-d-s-n-155-2004-ef/file
13. Decreto Legislativo N° 1395. Referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1688405-1

14. Diario Gestión (2025, 21 de abril). *Nueva estrategia de detracciones: ¿fiscalización efectiva o carga excesiva?* https://gestion.pe/opinion/francisco-pantigoso-nueva-estrategia-de-detracciones-fiscalizacion-efectiva-o-carga-excesiva-noticia/

15. DL N°1669. (28 de setiembre de 2024). Diario Oficial El Peruano. https://img.lpderecho.pe/wpcontent/uploads/2024/09/Decreto-Legislativo-1669-LPDerecho.pdf

16. Flores Cordero, Y. A., & Herrera Ramos, V. J. (2024). Detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la compañía de servicios profesionales del rubro de tercerización en Lima 2023. http://hdl.handle.net/10757/683123

17. Gáslac, S.L. (2013). *Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones.* Gaceta Jurídica S.A. https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/3-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20detracciones,%20retenciones%20y%20percepciones.pdf

18. Grageola Santos, L. G. (2020). Impacto del sistema de control interno en operaciones inexistentes o simuladas. [Maestro en Contaduría Pública, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco]. Repositorio Institucional UJAT. https://doi.org/https://ri.ujat.mx/handle/20.500.12107/3559

19. Guerra Rodríguez, E. A., & Legua Sosa, C. F. (2019). El Sistema de Detracciones y su Impacto en la Liquidez y en el Impuesto General a las Ventas en los Hoteles 5 estrellas, en los distritos de San Isidro y Miraflores, año 2019 TESIS [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)]. http://hdl.handle.net/10757/648754

20. Gutierrez Rodriguez, E. E., Cubas de la Cruz, J. K., & Falcon Gonzales, F. J. (2019). *El impacto tributario de las detracciones en la determinación de impuestos de la empresa Inmobiliaria Edifica periodo 2017*. https://hdl.handle.net/20.500.12867/2026

21. Julca Martell, M. G., & Ramirez Aponte, E. E. (2019). Control de inventarios en la compra de materiales. Una revisión sistemática. https://hdl.handle.net/11537/21866

22. López, A. (2025). Optimización de la determinación del IGV en los comprobantes de pago y la concretización vía un instructivo en una empresa de servicios [https://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoDeSuficienciaProfesional, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://hdl.handle.net/20.500.12672/26303

23. Mendoza Lino, E. M. (2019). El Sistema de Detracciones del IGV y su relación con el proceso contable tributario en las empresas del Distrito de Santiago de Surco, año 2016. https://hdl.handle.net/20.500.12848/907

24. Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). Decreto Supremo N.° 155-2004-EF. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250865/226253_file20181218-16260-1purqdn.pdf?v=1545175929

25. Ministerio de Economía y Finanzas. (Nº 133-2013-EF). Decreto Supremo. Lima: Texto Unico Ordenado del Codigo Tributario.

26. Miranda Bajaña, R. S. (2019). *Incidencia económica financiera del incremento del 2% de IVA en las Pymes del sector agrícola del cantón Milagro periodo Junio 2016-Mayo 2017* (Doctoral dissertation). http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/157

27. Morán Benavides, N. E. (2021). *Beneficios e Incentivos Tributarios y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas del Sector Atunero de la Ciudad de Manta Provincia de Manabí* (Doctoral dissertation). http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1473

28. Ordoñez, N., Patiño, J., Velazco, P. (2024). Propuesta de mejora de la gestión de procedimientos concursales que comprenden acreencias tributarias a cargo de la Sunat y lineamientos e indicadores de gestión y seguimiento [https://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoDeInvestigacion, Universidad del Pacífico]. https://hdl.handle.net/11354/4914
29. Pelaez Arredondo, G. E., & Rosales Salcedo, P. S. (2021). *Análisis de detracciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ contratista generales S.A.C, Lurigancho 2021*. https://hdl.handle.net/20.500.12692/76170
30. Polo Obregón, D. (2021). El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones operativas de la inmobiliaria Canales Gutierrez Carlos Eulogio, Barranco–Lima, 2019. https://hdl.handle.net/20.500.13067/1088
31. Puipulivia, W. (2024). El sistema de detracciones del IGV y las contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga, La Victoria – 2022 [https://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://hdl.handle.net/20.500.12672/23567
32. Purizaca Morales, K. E., & Nakamatzu Morán, J. I. (2019). El sistema de detracciones en los últimos 5 años: una revisión de la literatura científica. https://hdl.handle.net/11537/23036
33. Ramos Flores, J. R. (2024). *El sistema de detracciones del IGV y su liquidez en la Empresa J&S Ingeniería & Consultoría Servicios Generales S.R.L., en la ciudad de Cajamarca - Periodo 2021 – 2022.* http://hdl.handle.net/20.500.14074/7928
34. Rázuri, J. (2024). Gestión de inventarios en el tratamiento tributario de los desmedros en una empresa de consumo masivo de Perú [https://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://hdl.handle.net/20.500.12672/25168

35. Saccaco Lujan, D., & Castillo Valle, E. A. (2019). El Sistema de Detracciones y su impacto Tributario y Financiero en las Empresas del sector reparación e instalación de maquinaria y equipo, en el distrito de Miraflores, año 2018. http://doi.org/10.19083/tesis/651591

36. Sarango, A. H., Pallmay, E. R. C., Sarzosa, J. P. R., & Pozo, J. E. C. (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, *5*(2), 39. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9541046

37. SUNAT (2017). Anexo N° 8 – Catálogo de códigos. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/anexoVII-117-2017.pdf

38. SUNAT (2024). Detracciones. https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones

39. Tejada Palomino, C. M. (2020). El sistema de detracciones y su impacto en la liquidez una revisión sistemática en los últimos diez años. https://hdl.handle.net/11537/24471

40. Terrel, E. (2025). El incumplimiento de requisitos para la utilización del crédito fiscal y la determinación del IGV de las empresas importadoras de La Victoria, 2023 [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/17517

41. Torres, M. (2023). Nuevos cambios en tasas Detracciones 2023. Noticiero Contable. https://noticierocontable.com/empieza-a-regir-nuevos-cambios-a-detracciones/

42. UAL, O. (2013). Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones. https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/3-

Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20detracciones,%20retenciones%20y%20percepciones.pdf

43. Velasquez, C. A. (2020). Sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa Salesland Internacional S.A., San Isidro, 2019 (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de https://hdl.handle.net/11537/25540
44. Veliz Sucnier, V. C. (2022). Implementación del control interno y las penalidades aplicadas por FISSAL En la clínica Centromed de la Humanidad SAC, Lima, 2021. https://hdl.handle.net/20.500.12990/12173
45. Villarreal Anaya, R. P., & Carrión Palomino, K. (2017). Importancia del control interno para la determinación del IGV (Caso empresa J. Ingenieros SAC ubicado en el distrito de Carabayllo–año 2011). http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/115
46. Zerillo García, K. D. (2018). El sistema tributario en el Perú. http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2776

ANEXOS

GUÍA DE ENTREVISTA: "El Sistema de Control de Detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024".

1. **PREGUNTA 1:** En el contexto de la empresa ¿qué consideraciones tiene respecto a la clasificación de la transacción sobre el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
2. **PREGUNTA 2:** En la empresa ¿cuáles son las características de la transacción que se toma en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
3. **PREGUNTA 3:** En la empresa ¿cómo garantizan que se asignan los indicadores de impuestos acorde al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
4. **PREGUNTA 4:** En el contexto de la empresa ¿qué procedimientos tiene en cuenta para la clasificación de tipos de bienes o servicios basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
5. **PREGUNTA 5:** En la empresa ¿cómo verifica que los obligados a efectuar el depósito cumplan su rol en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
6. **PREGUNTA 6:** Para la empresa ¿cómo identifican aquellas operaciones sujetas a la autodetracción, basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
7. **PREGUNTA 7:** En la empresa ¿cómo verifican que los usuarios tienen nociones generales basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
8. **PREGUNTA 8:** Para la empresa ¿qué consideraciones toma en el alcance de la aplicación basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?

9. **PREGUNTA 9:** En el contexto de su empresa ¿qué consideraciones plantea para el momento del depósito basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
10. **PREGUNTA 10:** En el contexto de la empresa ¿cuáles son las principales consideraciones que tienen respecto a los requisitos para el uso del crédito fiscal, en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
11. **PREGUNTA 11:** En la empresa ¿cuáles son las consideraciones para la aplicación de la detracción basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
12. **PREGUNTA 12:** Para la empresa ¿cómo identifican la oportunidad del depósito de las detracciones, tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
13. **PREGUNTA 13:** En la empresa ¿cómo determinan los montos indebidos que afectarán en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
14. **PREGUNTA 14:** En el contexto de la empresa ¿cómo identifican el incumplimiento del depósito de detracciones tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?
15. **PREGUNTA 15:** Para la empresa ¿cómo aplican el régimen de gradualidad en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?

Título: Variable 1del Sistema de Control de Detracciones y su Incidencia en el Variable 2 de la Determinación del IGV

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE.

"Variable 1"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Evaluación de las Órdenes de Compra		Si	No	Si	No	Si	No	
1	En el contexto de la empresa ¿qué consideraciones tiene respecto a la clasificación de la transacción sobre el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
2	En la empresa ¿cuáles son las características de la transacción que se toma en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
3	En la empresa ¿cómo garantizan que se asignan los indicadores de impuestos acorde al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 2: Implementación del Sistema		Si	No	Si	No	Si	No	
4	En el contexto de la empresa ¿qué procedimientos tiene en cuenta para la clasificación de tipos de bienes o servicios basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
5	En la empresa ¿cómo verifica que los obligados a efectuar el depósito cumplan su rol en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
6	Para la empresa ¿cómo identifican aquellas operaciones sujetas a la autodetracción, basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 3: Procedimientos sobre Detracciones		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Para la empresa ¿cómo identifican aquellas operaciones sujetas a la autodetracción, basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
8	Para la empresa ¿qué consideraciones toma en el alcance de la aplicación basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
9	En el contexto de su empresa ¿qué consideraciones plantea para el momento del depósito basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: ROLDAN FLORES, OMAR ABDEL **DNI:** 09742258

Especialidad del validador: AUDITOR FINANCIERO, AUDITOR TRIBUTARIO

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de 08 del 2025

Firma del experto informante

Título: Variable 1del Sistema de Control de Detracciones y su Incidencia en el Variable 2 de la Determinación del IGV

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Variable 2."

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[4]		Relevancia[5]		Claridad[6]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Crédito Fiscal del IGV		Si	No	Si	No	Si	No	
10	En el contexto de la empresa ¿cuáles son las principales consideraciones que tienen respecto a los requisitos para el uso del crédito fiscal, en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
11	En la empresa ¿cuáles son las consideraciones para la aplicación de la detracción basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
12	Para la empresa ¿cómo identifican la oportunidad del depósito de las detracciones, tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 2: Infracciones Tributarias		Si	No	Si	No	Si	No	
13	En la empresa ¿cómo determinan los montos indebidos que afectarán en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
14	En el contexto de la empresa ¿cómo identifican el incumplimiento del depósito de detracciones tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
15	Para la empresa ¿cómo aplican el régimen de gradualidad en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: ROLDAN FLORES, OMAR ABDEL **DNI:** 09742258

Especialidad del validador: AUDITOR FINANCIERO, AUDITOR TRIBUTARIO

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de 08 del 2025

Firma del experto informante

Título: Variable 1del Sistema de Control de Detracciones y su Incidencia en el Variable 2 de la Determinación del IGV

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Variable 1"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Evaluación de las Órdenes de Compra		Si	No	Si	No	Si	No	
1	En el contexto de la empresa ¿qué consideraciones tiene respecto a la clasificación de la transacción sobre el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
2	En la empresa ¿cuáles son las características de la transacción que se toma en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
3	En la empresa ¿cómo garantizan que se asignan los indicadores de impuestos acorde al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 2: Implementación del Sistema		Si	No	Si	No	Si	No	
4	En el contexto de la empresa ¿qué procedimientos tiene en cuenta para la clasificación de tipos de bienes o servicios basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
5	En la empresa ¿cómo verifica que los obligados a efectuar el depósito cumplan su rol en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
6	Para la empresa ¿cómo identifican aquellas operaciones sujetas a la autodetracción, basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 3: Procedimientos sobre Detracciones		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Para la empresa ¿cómo identifican aquellas operaciones sujetas a la autodetracción, basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
8	Para la empresa ¿qué consideraciones toma en el alcance de la aplicación basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
9	En el contexto de su empresa ¿qué consideraciones plantea para el momento del depósito basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [✓]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: NEYRA VIRGILIO ROBERTO BERNARDINO **DNI:** 00475212

Especialidad del validador: MAESTRO CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de AGOSTO del 2025

Firma del experto informante

Título: Variable 1del Sistema de Control de Detracciones y su Incidencia en el Variable 2 de la Determinación del IGV

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Variable 2."

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Crédito Fiscal del IGV		Si	No	Si	No	Si	No	
10	En el contexto de la empresa ¿cuáles son las principales consideraciones que tienen respecto a los requisitos para el uso del crédito fiscal, en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
11	En la empresa ¿cuáles son las consideraciones para la aplicación de la detracción basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
12	Para la empresa ¿cómo identifican la oportunidad del depósito de las detracciones, tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 2: Infracciones Tributarias		Si	No	Si	No	Si	No	
13	En la empresa ¿cómo determinan los montos indebidos que afectarán en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
14	En el contexto de la empresa ¿cómo identifican el incumplimiento del depósito de detracciones tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
15	Para la empresa ¿cómo aplican el régimen de gradualidad en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: NEYRA VASQUEZ ROBERTO BERNARDINO **DNI:** 00474212

Especialidad del validador: MAGISTER CONTABILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de Agosto del 2025

Firma del experto informante

Título: Variable 1del Sistema de Control de Detracciones y su Incidencia en el Variable 2 de la Determinación del IGV

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Variable 1"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Evaluación de las Órdenes de Compra		Si	No	Si	No	Si	No	
1	En el contexto de la empresa ¿qué consideraciones tiene respecto a la clasificación de la transacción sobre el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
2	En la empresa ¿cuáles son las características de la transacción que se toma en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
3	En la empresa ¿cómo garantizan que se asignan los indicadores de impuestos acorde al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 2: Implementación del Sistema		Si	No	Si	No	Si	No	
4	En el contexto de la empresa ¿qué procedimientos tiene en cuenta para la clasificación de tipos de bienes o servicios basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
5	En la empresa ¿cómo verifica que los obligados a efectuar el depósito cumplan su rol en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
6	Para la empresa ¿cómo identifican aquellas operaciones sujetas a la autodetracción, basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 3: Procedimientos sobre Detracciones		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Para la empresa ¿cómo identifican aquellas operaciones sujetas a la autodetracción, basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
8	Para la empresa ¿qué consideraciones toma en el alcance de la aplicación basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
9	En el contexto de su empresa ¿qué consideraciones plantea para el momento del depósito basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Pajuelo Chauca Felix Hipólito **DNI:** 08260467

Especialidad del validador: Finanzas

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de Agosto del 2025

Firma del experto informante

Título: Variable 1del Sistema de Control de Detracciones y su Incidencia en el Variable 2 de la Determinación del IGV

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

"Variable 2."

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Crédito Fiscal del IGV		Si	No	Si	No	Si	No	
10	En el contexto de la empresa ¿cuáles son las principales consideraciones que tienen respecto a los requisitos para el uso del crédito fiscal, en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
11	En la empresa ¿cuáles son las consideraciones para la aplicación de la detracción basados en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
12	Para la empresa ¿cómo identifican la oportunidad del depósito de las detracciones, tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
DIMENSIÓN 2: Infracciones Tributarias		Si	No	Si	No	Si	No	
13	En la empresa ¿cómo determinan los montos indebidos que afectarán en el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
14	En el contexto de la empresa ¿cómo identifican el incumplimiento del depósito de detracciones tomando en cuenta el sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							
15	Para la empresa ¿cómo aplican el régimen de gradualidad en base al sistema de control de detracciones en la determinación del IGV en una empresa del sector retail de Perú, 2024?							

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: PAJUELO CHAUCA FELIX HIPÓLITO **DNI:** 08260467

Especialidad del validador: FINANZAS

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de Agosto del 2025

Firma del experto informante